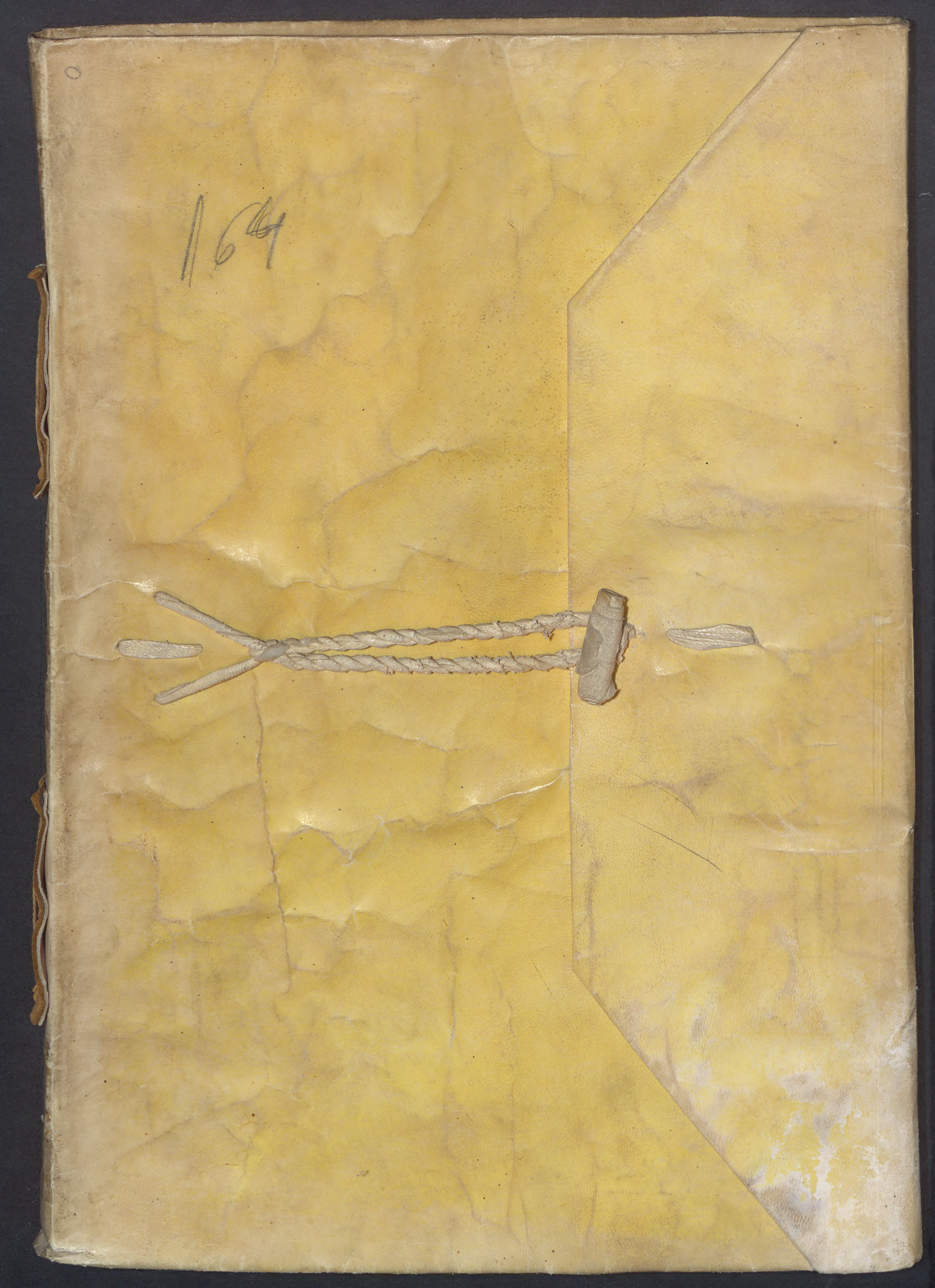


164

Libro 164

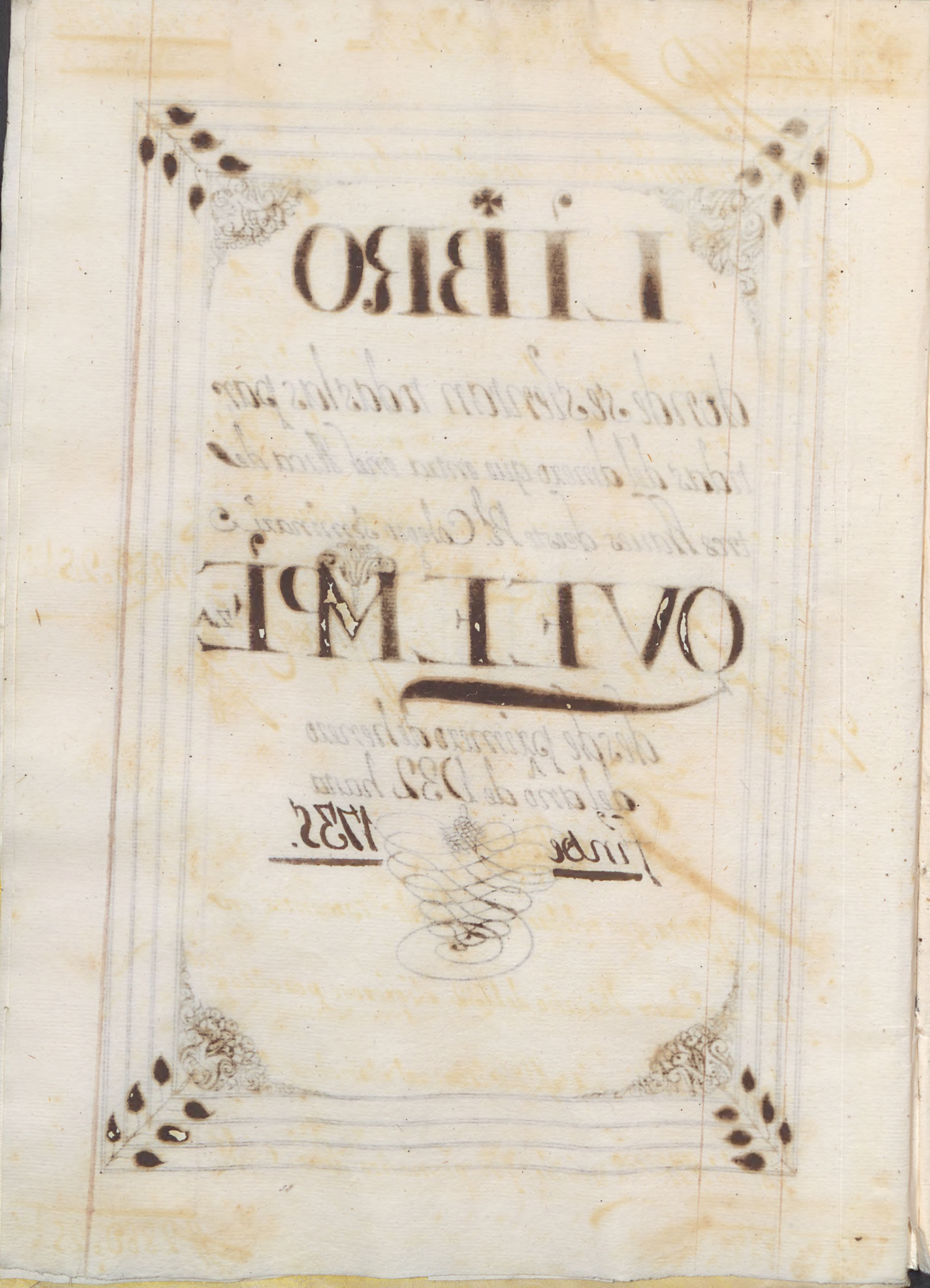


LIBRO

donde se sientan todas las partidas del dinero que entra en el Arca de tres llaues deeste Rl. Colegio Seminario

QUE EMPEZA

desde primero de henero del año de 1732 hasta fin de 1735.



Primeram.te se haze cargo ala dhâ Arca de tres llaves. de este R.l Col.o Seminario, de Dos cientos ochenta y seys mil y veinte y cinco, r.s y veinte y quatro m.rs de vellon, que resulto de Alcanze contra ella, en la liquidazion, dela quenta, del año procsimo passado, de 1731. como pareze del libro antecedente aeste, que correspon- de al citado año afolio 12. ⸺ 2860.25 $\frac{24}{}$

Juan Gomez Barredo

Juan Joseph de Cardenas

Notta

En Junta que celebro la vniv.d de Mareantes, en 17 de hen.o deeste dhô año de 1732. eligieron por May.mo diputado deella al Cap.n D.n Manuel Sanchez Duran 24.o del Ill.mo Cavildo y Regimiento deesta Ciu.d

#2860.25 24

Entrada = Año de 1732 = Rs. de vellon
#2860.25 [24]

y Secretario del Rl. fisco, de la Santa Ynquisicion de
ella, tercero diputado, que era de la referida Univd. y
por segundo diputado, al Capitan, Dn. Manuel Cle-
mente Raquejo, y por tercero, al Capn. Dn. Gregorio
de los Rios cavo. del orden de Calatrava =

Permiso de la flota de
nueba españa del
año de 1732 =

En cinco de febrero, de dho año de mil setezs. y
treinta y dos, entraron en la referida Arca de
tres llaves con intervencion, de los Capitanes
Dn. Manuel Sanchez Duran Dn. Manuel Raquejo
y Dn. Fernando Jph de Cardenas, Mayordomo dipdo.
y Contador llaveros de ella * Doscientos y dos
mil y quinientos rs. de vellon, por * treze mil
y quinientos ps. Es. de a ocho rs. de plata en
que se benefició, en virtud de Rl. Orden de #2860.25 [24]

Entrada y Año de 1732 = | Rs de vellon 2

| | ⊕ 28605.25 1/4

Sc. de primero dedhô mes de febº deeste dhô año, en Dn Christoval de Izquirso y Dn Franco de Alzeibar vezinos, dela Ciudad de Cadiz el permiso detrescientas, toneladas, queeste Colº tiene para la procsima flota de nueba españa que este dhô año ade navegar, adhô Reyno ..... — 2.2850.00

Manuel Vazquez Blanco — Man. Marquez — Fran Joseph de Cardena

Alma zen de la Corcha — En 23 dedhô mes defebrero entraron enladhâ Arca, conintervencion delos mismos llaveros trescientos y cinquenta rs devellon quepagoel Sr. Dn Pedro Martinez delCastillo por la renta del Almazen quellamaban dela Corcha finca deeste Colº queestaba enel sitio deel y tiene asucargo por eltiempo desuvida ovoluntad laqual Cantidad es por la que correspponde al año passado demil setezientos y treinta

⊕ 4886525 1/4

Entrada = Año de 1732 = Rs. de vellon

| 4883.25 | 24

y uno de que se le dio Rezivo y queda toma
da la razon en el libro de possecciones. | 35.0

Manuel Vazquez Duran — Man. de Aguirre — Fern. de Joseph Lozano

Rto de la haza frente del Col.o

En nuebe de Mayo de dho año, entraron en la
expresada Arca, con la misma Intervencion Ci
ento y cinquenta rs de vellon que pago thomas Ruiz
Panadero de este Col.o por el arrendam.to del resto
de la haza de tierra de San Zembrar que esta a espal
das de este Col.o que tiene â su cargo, en precio de dha
Cantidad la qual corresponde a un año que cum
ple, en fin de Xre del presente de 1732 | 150.0

Manuel Vazquez Duran — Man. de Aguirre — Fern. de Joseph Lozano

horno de Pan cozer

En tres de Julio de dho año de 1732 se haze
entrada en la dha Arca con la misma Inter
vencion de Novezientos y veinte y quatro
rs de vellon que en diferentes partidas pago
el dho thomas Ruiz por la renta de un año

| 4873.25 | 24

Entrada = Año de 1732 =	Rs de vellon	3
	[illegible] 1822 . 25	20.

P del horno de pan cozer finca de este Col.º que tiene a su cargo, en precio de siete ducados de vellon al mes, y es por el que comenzo a correr desde primero de Julio de 1731 y acabo en fin de Junio de 1732. | 924

Manuel Sanchez Duran · Man. Araguren · Juan Joseph de Larda

Tierras.

En diez de Agosto, de dho. año de 1732 se haze entrada de trescientos rs. de vellon que pago D.n Pedro Bentura Rosales, por el arrendam.to de una haza de pan sembrar finca de este Col.º que esta frente de el, en precio de dha cantidad, y es por el año que cumple en fin de [illegible] proccimo venidero, de dho año de cuya cantidad se le dio carta de pago. | 300

Manuel Sanchez Duran · Man. Araguren · Juan Joseph de Larden

Raziones de Vino, de quintos hijos del Col.º

En treinta, de Agosto de este año de 1732 se haze entrada en dha Arca con intervencion de los mismos llaveros de Dos mil y quarenta y ocho rs. de plata doble, que en estos Reynos valen veinte quartos cada uno

[illegible] 42 . 3242 | 21.

Entrada — Año de 1732 — R.s de vellon
17.0247 — 24

de vellon los mismos que cobro D.n Pedro Manuel Co-
laxte y Roxas cavallero del orden de Santiago diputado
nombrado para el cuidado en la America de los hijos de
este Col.o que por quenta de el fueron embarcados en los
Navios de S.M. y Merchantes, de los Galeones que el año
passado de 1730 fueron a tierra firme, a cargo del Gefe
de esquadra D.n Manuel Lopez Pintado, por las raziones
y medias Raziones de vino, que les toco a di[illegible] Mu-
chachos, y satisfazieron en dho Puerto, de Cartagena
Puertovelo, y el Guarico, como por menor consta de la
quenta que remitio firmada en dho Guarico a 26 de
Marzo de este año de 1732, y dhas partida son como se sig.n

Primeramente Mil ciento y veinte — R.s de plata doble de a 20 quar.s cada
R.s de plata doble, que en Puertovelo percibio de
los M.res de los Navios de S.M. por siete medias
raziones de vino, que tocaron a otros tant.s
muchachos de los nuebe que fueron embarcados
en dhos Navios al respecto de veinte p.s esc.o
doble a cada uno mediante haber quedado

17.0247 — 24

Entrada — Año de 1732 — Rs de pta doble de a 2o — Rs de vellon — 1

42.3247.24

enfermo en Carthagena Luis del Castillo y

haver desertado Antonio Cordero, y los dhos siete

muchachos aquien toco la expresada cantidad

son los siguientes — Andres Moreno — Franco

Barrera — Joseph Franco Martin — Juan Antonio

fernandez — Juan Andres Rodriguez — Franco

Galindo y — Fernando Pedro Rodriguez .... — 1312.o

Itt. — trescientos y veinte rs de dha moneda

doble, por quarenta ps exs. de a diez rs de plata

Provincial que en el Puerto del Guarico, en donde

de buelta a españa arribo la capitana, de dhos ga-

leones, cobro, del Mre. de ella por las dos medias

raziones de vino que se estaban deviendo a

Franco Barrera y Andres Moreno que fueron

y vinieron en dha Capitana a razon de veinte

ps a cada uno .... — 332.o

Itt. — Seyscientos y ocho rs de dha mone-

da doble, que percivio, por el importe de doze botijas

de vino, de las Raziones de tres muchachos hijos

de dho Colo los dos de ellos que fueron y vinieron. — 1344.o — 42.3247.24

Entrada 1ª — Año de 1732 =	Rs. de plata doble de a 16 qtos.	Rs. de vellon
1044. rs	= 17.0229 rs 21

en el Navio de Dn. Luis Lozano con plaza de Pajes, y el otro que con la misma plaza fue en el del referido, Dn. Pedro Manuel Colarte, al respecto de quatro doblas a cada uno y dhas. doze, las ocho de ellas vendio a Seys ps. y quatro rs. dobles, cada una, y las quatro restantes a seys pesos, ... 608 rs

2048 rs

Componen las referidas partidas los Dos mil y quarenta y ocho rs. de plata doble que se dizen al principio de esta entrada por los motibos expresados la qual cantidad, remitio a este Col.o el dho. Dn. Pedro Manuel Colarte yncluzas con otras partidas que percivio en dho. Reyno y constan de su quenta y reducida a rs. de vellon, de a veinte quartos cada uno, que es el valor que tiene en estos Reynos importa Quatro mil ochocientos y diez y ocho rs. y veinte y ocho mrs. que se cargan a dha. Arca .... 4818 rs 28

Manuel [illegible] — Man. Vaquero — [illegible] Joseph de Cardenas

[illegible]

4950.68 rs 18.

Entrada — Año de 1732 — Rs. de vellon

4950.68 | 18.

En quinze de Diziembre, de 1732 se haze cargo ala dha. Arca de tres llaues, deeste Rl. Colo. seminario, con yntervencion delos llaueros deella delas cantidades que adelante se expresaran las quales recaudo y percivio enla Ciudad de cadiz Dn. Ysidro Arrio Apoderado enella deeste dho Rl. Colo. que por menor son como se siguen... —

Efectos dela flota del tta. firme queel año de 1730 navego al cargo del then.te General Dn. Man.l Lopez Pintado =

Primeramente Noventa y quatro mil, y cinq.ta y cinco Rs. y diez y seys mrs. de vellon, los mismos que ymporto el principal, delas cinco escripturas de riesgo que otorgaron los Dueños, y Capitanes, de otros tantos Navios Merchantes, dela Conserba dela flota de tierra firme que el año passado de 1730 navego acargo del theniente General Dn. Manuel Lopez Pintado que fueron apagar su ymporte, en Puertovelo, procedidos.

4950.68 | 18.

Entrada = = Año de 1732 = Rs de Pla. Rs. de vellon

4950.68 18.

dela contribucion, delas ton. de su Navios como mas por menor, queda expresado enel libro antecedente aeste, desde folio 15 hasta 18. Ylos nombres delos Navios, Capitanes, y cantidades que acada uno correspondio pagar que aqui sedan por repetidas .... 248.55 16.

Yt. Quarenta y siete mil y veinte y siete rs. y veinte y cinco mrs. de vellon que importo el cinq.ta p.to del riesgo que fue corriendo dcho. Col.o enlos mencionados cinco Navios, desde la Bahia de cadiz, hasta la ciudad de Puertovelo donde sehizo su efectiba paga, como ammismo queda notado, en dcho. libro antez.te af.o 19 ..... 470.27 25.

Yt. treinta y cinco mil docientos y setenta rs. y veinte y seys mrs. de vellon que imp.ta el veinte y cinco p.to delas dos partidas, antecedentes, del principal y premios quele corresponden, por el aumento dela plata, enestos Reynos, respecto de haverse satisfecho en los de

Yt. 1418.83 = 4950.68 18.

las Yndias, en la moneda doble que alli corre por ocho de plata y aqui por diez ... 352227.26

1763353.33.

Ymporta el principal, de las dhas cinco escripturas, premio del cinquenta por ciento del Riesgo y aumento de la plata, en estos Reynos Un millon Ciento y setenta y seys mil, trescientos y cinquenta y tres rs. y treinta y tres mrs. de vellon, que se cargan ... 1763353.33.

Contribuzion de los Navios de los Navios de la flota, de Nueva España del cargo del Jefe de esquadra Dn. Rodrigo de Torres.

Navio de Dn. Christoval de Urquiso = de 2642/3 ton.

Yt. Veinte y tres mil ochocientos y veinte rs. de vellon que importo la contribuzion, de doscientas y sesenta y quatro ton. y dos tercios de otra, que tubo de arqueo el Navio nombrado, Sn. Franco. dueño Dn. Christoval de Urquiso, uno de los del buque, de dha flota de nueba España al respto. de seys ps. esco. de a ocho rs. de plata moneda provincial por cada una ... 23820.

Navio del dho. deporte 2922/5

Yt. Veinte y seys mil trescientos y cinquenta y dos rs. de dha moneda que al mismo respecto de

Entrada = Año de 1732 = = Rs. de vellon #675024.12

Seys pesos, importo la contribuzion, de Doscientas y noventa y dos ~~toneladas~~ y quatro quintos de otra, en que fue arqueado el Navio, nombrado, Sn. Ygnacio, dueño dl dho. Dn. Christoval de Urquijo uno delos dela dha. flota.......... + 26352

Navio de Dn. Antonio de Chaves de porte de 222 ton.s y 9/100 =

Ytt. Diez, y nuebe mil, ochocientos y ocho Rs. y quatro mrs. de vellon, por la contribuzion, de doscientas y veinte ton.s y nuebe cient, abos de otra, que tubo de arqueo el Navio nombrado, nra. Sa. del Carmen Sn. Antonio de Padua y las Animas, dueño Dn. Antonio de Chaves uno delos dela dha. flota, al resp.to de Seys ps. por cada una.......... + 19808.4

Navio del Mn. Marquez dela cañada de porte de 482 ton.s y 4/5 =

Ytt. Quarenta y tres mil setezientos y veinte y dos Rs. de dha. moneda, que pago el Marquez dela cañada por la contribuzion, a Seys ps. por cada una, delas quatrocientas, y ochenta y cinco ton.s y quatro quintos, en que se arqueo su Navio nombrado Sn. Phelipe uno delos del buque de dha. flota.......... + 43722

Navio de Dn. Antonio de Loayza de porte 296

Ytt. Veinte y seys mil seiscientos y quarenta Rs. de vellon, que pago en dha. Ciu. de Cadiz, Dn. Antonio de Loayza Mre. del Navio, nombrado, nra. Sa. delos Dolores, y Sta. Ysabel deporte de Doscientas y noventa y seys.. #764128.21

toneladas vno delos del buque dela dha flota, arazon de seys p.s por cada vna .... 26361 .. 0

Navio de D.n Luis de herrera, de porte de 242 t.s 1/4 — It. Veinte y vn mil ochocientos y dos r.s y medio de vellon, que importo la contribuzion al mismo respecto, de las Descientas y quarenta y dos, toneladas y vn quarto en que fue arqueado el Navio nombrado n.ra S.ra de Belen y S.n Antonio de Padua, Dueño y el Tre. D.n Luis de Herrera vno delos dela dha flota .... 21802 .. 17.

Navio de D.n Fran.co de Soto y posadas de porte 328 t.s — It. Veinte y nueve mil quinientos y veinte r.s de dha moneda, que pago D.n Fran.co de Soto y Posadas, Dueño del Navio nombrado n.ra S.ra delos Reyes S.n fernando y S.n Fran.co de Paula, vno delos del buque de dha flota, por la contribucion de trescientas y veinte y ocho ton.s en que fue arqueado dho Navio al mismo resp.to de seys p.s por cada vna .... 29520 .. 0

Navio de D.n Jazinto Barzon de porte 264 t.s 3/8 de otra — It. Veinte y tres mil setezientos noventa y tres r.s y veinte y seis, m.s de vellon que importa la contribucion al mismo respecto de Descientas y sesenta y quatro ton.s y tres octabos de otra, que tubo de Arqueo el Navio nombrado n.ra S.ra del Ross.o S.n Antonio y S.n Vicente ferrer, Dueño D.n Jazinto Barzon, vno delos del buq. de dha flota .... 23793 .. 26.

(ʃ) 886988 .. 30.

Entrada — Año de 1732 — Rs. de vellon

886988 - 3

Navio de Dn. Jph del Duque de porte de 326 ts. 1/2 = || Veinte y nuebe mil trescientos ochenta y cinco rs. de dha moneda de vellon que pago Dn. Joseph del Duque y Muñoz dueño, del Navio nombrado Sn. Raphael y las Animas, uno delos del buque, de dha flota, por la contribuzn. al mismo respecto delas trescientas y veinte y seis y media tons. en que fue arqueado dho Navio .... | 29385

Navio de Dn. Franco. Sanchez de Madrid, de porte de 181 tons. 3/4 || Diez y seis mil trescientos y cinquenta y siete y medio rs. de dha moneda de vellon que importa la contribuzion, de ciento y ochenta y una tons. y tres quartos de otra, en que fue arqueado, el Navio nombrado el Franco. Xer. de Dios, dueño Dn. Franco. Sanchez de Madrid uno de los dela dha flota al mismo respto. de seys ps. por cada una de dhas toneladas .... | 16357 1/2

Navio de Dn. Jph Sanchez de Madrid de porte 328 ton. y 1/2 = || Veinte y nuebe mil quinientos y setenta y cinco rs. dela misma moneda, que pago Dn. Joseph Sanchez de Madrid, por la contribuzion alos mismos seys ps. delas trescientas y veinte y ocho tons. y media en que fue arqueado su Navio nombrado nra Sra. delas Angustias y Sn. Raphael, uno delos de dha flota ... | 29565

962088 1/2 - 13 -

Entrada = Año de 1732 = | R.s de vellon

		1962947888 13
Navio de D.n Luis Lorano de porte de 205 t.s 3/5 =	It. Diez y ocho mil quinientos y quatro r.s de dha moneda que pagó D.n Luis Lozano, dueño del Navio nombrado, nra S.ra del Rossario S.n Fran.co Javier y S.n Antonio de Padua uno delos del buque de dha flota, por la contribuc.on dela dos cientas y cinco toneladas, y tres quintos de otra en que fue arqueado dho Navio	18504
Navio de D.n Gaspar dela Rea Berdu-go, de porte de 287 t.s y 1/4 =	It. Veinte y cinco mil, ochocientos y cinquenta y dos r.s y medio de vellon que pagó D.n Gaspar dela Rea Berdugo, dueño del Navio nombrado S.n Pedro uno delos dela dha conserba, por la contribucion al mismo respecto, de seis p.s por cada una delas Doscientas y ochenta y siete ton.s y un quarto, en q.e se arqueo dho su Navio	25852 17
Navio de D.n Fran.co Sebrun Chacon de porte de 212 t.s y 6/8 abos =	It. Diez y nueve mil ciento y treze r.s y veinte y seys mrs. de vellon, que importó la contribucion, de Dos-cientas y doze toneladas, y seys, diez y seis, abos de otra que tubo de arqueo, el Navio nombrado, nra. S.ra de Belen y S.n Juan Baptista, dueño D.n Fran.co Sebrum Chacon al mismo respecto de seys p.s por cada una	19113 26
	It. Quarenta y siete mil y diez r.s de dha mon.da	
		2529628 22

Entrada — Año de 1732 — Rs. de vellon

Navio de Dn. thomas de Apodaca de porte de 522 t. y 1/3 — que importo la contribuzion, de quinientas y veinte y dos toneladas y vn tercio de otra, que tubo de arqueo el Navio nombrado, ntra. Sra. del Rossario y Sto. Domingo Mre. Dn. thomas de Apodaca, y dueño los herederos de Dn. Andres Martinez de Murguia, vno delos, del buque de dha. flota al respecto delos mismos Seys ps. por tonelada .... 1759.0.10 —

Navio de S.M. que de quenta del Consulado y Comercio navego enconserba dedha. flota, con los rexgaos della. — It. Veinte y dos mil ciento y treinta y vn rs. de dha. moneda, que tocaron prorrata aesta vsa, en mil y quinientos ps. exs. de â ocho rs. de plata moneda provinzial, enque se considero, y computo la limosna delas tons. del buque vtil, que llebo el Navio nombrado, el Sanfranco (Alias) el Pilar, propio de S.M. cuyo despacho se encargo al comercio, por servicio que hizo, â S.M. para conduzir enel los rexgaos dela expresada flota, de nueba españa del cargo del dho. Jefe de esquadra Dn. Rodrigo de Torres en comformidad del combenio y ajuste hecho para esta contribuzion entre el Mayordomo y Diputados deeste Rl. Col.o y los Conzules del Consulado, y comercio de — 1 q.o 22668 — 22

cargadores á Yndias por evitar el litigio, que
se podrá ocasionar de seguir la Ynstancia sobre el todo
de la contribuzion, y estar yncierto, el exsito de ella afavor
del Colº por ser este Navio de S.M. y otras circunstancias
que ocurrieron para esta determinazion, que fue con apro-
bazion del Sr. Dn. Franco. de Varas y Valdes del Consejo
de S.M. y Presidente de la Rl. Audiencia de la Casa de la con-
tratazion, que reside en Cadiz; Y los trescientos y se-
senta y nuebe rs. de vellon restantes cumplimiento á
los dhos = mil y quinientos ps. se aplicaron a la volsa
de la Univº de Mareantes por lo respectibe ael Rl. y me-
dio de vellon que le corresponde en el todo de esta cantd. — 2251314

Contribuzion de Navios = Sueltos.

Rexistro de Tabasco =

De Dn. Franco. Lopez Marchan de porte de 86 t. 1/10 = — Ytt. Dos mil quinientos ochenta y tres rs. de dha moneda que pagó Dn. Franco. Lopez Marchan dueñº.

Entrada 1. — Año de 1732 — Rs de vellon

Nq.o 9468772 22

dela frag.ta nombrada nra S.ra del Rossario de Laraette que
sedespacho de Rexistro al Puerto de Tabasco, por la con-
tribuzion de ochenta y seys toneladas, y vn dezimo de
otra, que tubo de arqueo dha fragata, al respecto dedos p.s
es.s dea ocho r.s porcada vna .... + 20583

Rexistro à S.ta Marta.

De D.n Jaz.to Arizon por te 212 t.s 1/5 De otra — Itt. Seis mil trescientos y setenta y seys r.s de vellon, que por la contribuzion, de doscientas y doze ton.s y vn quinto de otra, en que fue arqueado el Navio nombrado, Nra. S.ra del Loreto que se despacho de rexistro al Puerto de S.ta Marta, pago D.n Jazinto Arizon, su dueño ael resp.to dedos p.s por cada tonelada .... + 60366

Rexistro à Maracaybo.

De D.n Manuel Garzia dela Peña dep.to de 98 t.s 1/10 de otra — Itt. Dos mil novezientos setenta y siete, r.s de dha moneda, que pago D.n Manuel Garzia dela Peña Cap.n y M.re del Navio nombrado, nra Señora dela

Vq. No 39748 22

Entrada — Año de 1782 — | Rs. de vellon | 1q. 1o30718 | 22.

Asumpcion y Sn. Juan Baptista (Alias) la Bretaña propio de Dn. Juan Chorrazo que hizo viage de Rexto. al Puerto de Maracaybo, por la contribuzion, a dos ps. por cada una delas Noventa y ocho tons. y nueve decimos de otra que tubo de arqueo dho. Navio .... 2.976.

Rexistro ala Havana.

De Dn. Migl. de Louzno de 233t. y 3/4 de otra

Itt. Siete mil y doze rs. y medio de vellon que importo la contribuzion de Doscientas y treinta y tres toneladas, y tres quartos de otra ados ps. exs. deplata por cada una quetubo de arqueo el Navio nombrado, la Ssa. trinidad Sn. Antonio y las Animas, (Alias) el Santiago Capn. y Mre. Dn. Miguel de Louzno, que se despacho, de Rexistro al Puerto dela Havana, con escala en Puertorico .... 7.012. 17.

Navios dela Compañia Real de Guipuzcoa, quehan salido de Rexistro para Caracas.

Navio Sn. ... de 639t. 2/3

Itt. Diez y nueve mil ciento y noventa rs. de dha. moneda de vellon queimporta la contribuzion

| 1q. 1130128 | s.

Entrada — Año de 1732 — Rs. de vellon
Ns. 1339728 Rs.

de Seiscientas y treinta y nuebe toneladas y dos tercios
de otra, a dos ps. escs. de a ocho rs. de plata, provincial cada
una, que tubo de arqueo el Navio nombrado Sr. Sn. Joseph
propio de la Rl. Compañia Guypuscoana, que este año se des-
pacho de ~~Registro~~, (en conformidad de su Assto.) desde
el Puerto de los Pasages, para el de Caracas, cuyo arqueo
executo en dha Ciud. ~~de Cadiz~~ Dn. Pedro Manuel Cedillo
Director de la Academia de los cavalleros Guardias Mari-
nas, y Piloto mayor por S.M. arreglado al testimonio de
las medidas que se remitieron, del expresado Puerto de
los Pasajes, al Sr. Dn. Franco. de Varas, y Valdes, del con-
sejo de S.M. y Presidente del tribunal, de la Rl. Cassa
de la Contratacion, que reside en Cadiz, por Dn. Phelipe
de Urioste comissario ordenador de Marina cuya
satisfacion dio D.n Santiago de Yrrizarri Apoderado
de dha Rl. Compañia en virtud de decreto, del dho Sr.
Presidente como mas dilatadamente consta de la copia
de dhas, medidas, Arqueo, y decreto, que para en la conta. de este Colo.

19917.
Ns. 1329918 Rs.

Entrada = Año de 1732 = Rs. de vellon
Nq.º 1320918 M.s

Navío S.ta Rosa del porte 201 t.s y 1/5 — Ytt.n Seys mil y treinta y Seys r.s de dha moneda, que importo la contribuzion al mismo resp.to de dos p.s de las Dozientas y una toneladas, y un quinto de otra que tubo de Arqueo, el Navio nombrado S.ta Rosa propio de dha R.l Compañia, que salio de dho Puerto de los pasajes, con Rexistro, para el expresado de Caracas en conformidad del citado Asiento, cuyo arqueo y Satisfazion se executo en la misma forma que el antez.te — 6036 M

Contribuzion de Canarias

Ytt.n tteze mil Setezientos y catorze R.s y treze m.s de vellon que tocaron prorrata a esta volza en una Letra, de mil p.s ex.s de a ocho r.s de plata moneda provincial que remitio de canarias D.n Gonzalo Ferm.ez de Ocampo Apoderado, de este dho R.l Col.o en ellas, contra D.n Juan fragela y D.n Pablo, Capitan Ache, vezinos de cadiz, a 60 d.s v.ta con carta su fha, en la Laguna de Tenerife a diez y siete de Abril de este dho año

Nq.º 1382754 M.s

Entrada = Año de 1732 = | Rs. de vellon
1q. 1388095

de mil setecientos y treinta y dos, por quenta de los efectos, que el dho. Col.o tiene, en dhas Islas, procedidos dela contribucion delos Navios que han salido de aque-llos Puertos con la permicion, que les esta concedida, para difer.s Parages dela America; la qual dha letra, se remitió a Cadiz, endozada a favor, del expresado D.n Isidro Ortizo para su aceptacion y percibo, cumplido el plazo de ella y en su cumplim.to la recaudo como parece de su q.ta corr.te — 1390140

Provistos. =

D.n Christo-val Garcia Soris = Ytt. Setezientos y cinquenta r.s de vellon por cinq.ta p.s esc.s de a ocho r.s de plata moneda provincial que enla referida Ciudad de Cadiz satisfizo a dho Apode-rado, D.n Christoval Garcia y Soris provisto en el correximiento, dela Provincia de Chachapoyas, en la del Perú. por la dispensa de Jurar dho empleo, en el tribunal dela contratazion .... — 825.0

D.n Fran.co = Lopez Macchan Ytt. otra tanta cantidad que percivio el dho.

1q. 1390418

Entrada — Año de 1732 — Rs de vellon

		Nq. 1539118 . 15
	Apoderado en la misma ciudad de Cadiz, de Dn Franco Lopez Marchan por la dispenza del Juramto de su empleo de Alcalde mayor dela Provincia de tabasco, a que fue provisto.	0750 . 0
gra Dn thomas Parrilla	Itt. otra tanta cantidad, que satisfizo al dho Apoderado Dn thomas Parrilla, por la misma razon dela dispenza del Juramento de su empleo, de Alcaldemayor dela Provincia, de Quesaltemango enla de Guatemala.	0750 . 0
gra Dn Christoval de Saa	Itt. la misma cantidad que percivio dho Dn Ysidro Mrro, de Dn Christoval de Saa y Sarmiento proveido al Govierno, de Neyva enel Reyno de Sta fee, nuebo Reyno de Granada, por la dispenza del Juramento del empleo dho.	0750 . 0
gra Dn Miguel de herrera	Itt otros Rs setezientos y cinquenta Rs de vellon que recivio de Dn Miguel de herrera y flores por la dispenza del Juramento del empleo, de Governador dela Provincia y ciudad de tlascala enla nueba españa a que fue provisto.	0750 . 0
gra Dn Gabriel dela Barreta	Itt otra tanta cantidad que cobro el referido Dn Ysidro Mrro, de Dn Gabriel dela Barreta por la dispensa del Juramto de su empleo de Alcalde mr de Sapotitlam, y Sn Anto de Suchitepeque, enla Prova de Guatemala, a qe fue Provisto.	0750 . 0
		Nq. 1542868 . 15

Entrada — Año del 1732 — Rs. de vellon

Nº 14510168 15

Dn. Angel Monse } Itt. otros setezientos, y cinquenta rs. de vellon que recaudo de Dn. Angel Monse, Alcalde mayor, de S.n Luis dela Paz, enla Provincia denueba españa, por la limosna aeste Col.o dela dispensa de Jurar dho. empleo ante el Sr. Presidente dela contratazion.................. — 8750

el Marques de villapalma } Itt. Mil y quinientos rs. de vellon por cient. ps. es. de a ocho rs. deplata provincial que el dho. Dn. Isidro Mrro reçivio del Marques de villa Palma, provisto en dos corregimientos dela Provincia del Perú, el uno de la de Conchucos, y el otro de Guamalias por la dispensa del Juramento deestos empleos ante el tribunal dela contratazion, al resp.to de cinquenta ps. cada uno...... — 1500

Dn. Fran.co Canton de villaarmea — Itt. otros mil y quinientos rs. que reçivio el dho. Apoderado, de Dn. Fran.co Canton, de villaarmea, provisto endos Alcaldias mayores, denueba españa la una, de tepese, dela Seda, conel agregado de Atlatlaucas, dela Puebla, y otra de Acatlam, y Piastla, por la dispensa del Juram.to deestos dos empleos, ante el Sr. Presidente dela contratazion — 1500

Dn. Carlos Salvador de Puerto — Itt. Setezientos y cinquenta rs. de vellon por

Nº 14609218 15

	Suma y sigue	1600948 15
	cinquenta p. eos. que rezivio de Dn. Carlos, salvador de Huertas provisto enel corregimiento dela ciud. de Antequera, enel valle de Oaxaca por la dispensa de durar dho. empleo ante dho. Sr. Presidente	8750
Dn. Alberto Roda y Orena	Itt. otra tanta cantidad, que recaudo el dho. Dn. Isidro Ntro, de Dn. Alberto Roda y Oreña, provisto enla Alcaldia mayor de Cuautla por otro nombre las Amilpas, por la dispensa de durar dho. empleo ante dho. Sr. Presidente	8750
Dn. Geronimo de espinosa y Caravasal =	Itt. otro setecientos y cinquenta ps. de dha. moneda que pagò Dn. Geronimo de espinosa y Caravasal, Provisto en el empleo, de corregidor, de Canes, y Canches enel Perù. por la dispensa, de durar, dho. empleo enel tribunl. dela Contt.	8750
El mismo Dn. Geronimo	Itt. otra tanta cantidad, que cobro el dho. Apoderado del mismo Dn. Geronimo de espinosa y Caravasal, por el durar miento ante el tribunal, del empleo de Corregidor de Jauxa, enel Perù, a que fue Provisto	8750
Dn. thomas Aguirre Cayetano Lorenzo =	Itt. la misma cantidad que percivio, el referido Dn. Isidro Ntro, de Dn. thomas Agustin, Cayetano, Lorenzo Provisto enla Alcaldia mayor de Ixtlahuaca, y Metepeq.	
	Suma y sigue	1635948 15

por la limosna, de la dispensa, de Jurar ante el Sr.
Presidente, dho empleo 375.0

Dn. Eugenio Rodriguez de Cerdeña — Itt. Otros setezientos y cinquenta rs. de vellon que pago en la referida Ciudad de cadiz Dn. Eugenio Rodriguez de Cerdeña, Alcaldemayor, de Chimantla, y Usila con la agregazion de Caiamaclapa, Guaspaltepeque en la nueba espa. por la limosna de la dispensa, de Jurar dho empleo ante el Sr. Presidente, de la Contratazion 375.0

Dn. thomas Domo. de figueroa y Casanoba — Itt. Otra tanta cantidad, que el dho Apoderado Dn. Isidro Mirro, perzivio de Dn. thomas Domingo de figueroa y Casanoba, por la dispensa del Juramento de su empleo de electo, Correxidor de la Ciudad de nra. Sra. de los Sacatecas en la Jurisdizion de la Audiencia, de Guadalaxara a que fue Provisto 375.0

Dn. Franco. Canton y Villaarmea — Itt. la misma cantidad que en la dha. Ciud. de Cadiz, pago en poder del dho. Dn. Isidro Mirro Dn. Franco. Canton, y Villaarmea, Alcaldemayor, de Cuicatlam, y Papalotipac con el agregado de Teutitlam, del camino en nueba españa, por la dispenza del Juramto. de dho emple[o] 375.0

Entradas = Año de 1732 = Rs. de vellon 14.

Rs. v.on 1660918 ls. 15.

g.n D. Bentura de Muzrota — It. otros setecientos y cinquenta rs. de vellon que pagó D.n Bentura de Muzrrota, electo corregidor de Selaco, en la Provincia de Guatemala, por la dispensa del Juramento, de dho. empleo, ante el dho. S.r Presidente dela contratacion .... — 750 ls.

g.n D. Blas de Castro — It. otra tanta cantidad, que pagó D.n Blas de Castro por la dispensa del Juramento, de su empleo, de Govern.or y Capitan General dela Margarita, a que fue Provisto .... — 750 ls.

g.n D. Fran.co Olaechea — It. la misma cantidad, que en la dha. Ciudad de Cadiz pagó D.n Fran.co Olaechea por la dispensa de Juraz dho. empleo, de Governador, de Soconusco, en la Provincia de Guatemala; en el tribunal dela contratacion .... — 750 ls.

g.n D. Rodrigo de chaves — It. Setezientos y cinquenta rs. de dha. moneda de vellon que en la dha. Ciudad de cadiz, percivió el dho. D.n Isidro Arizo, de D.n Rodrigo de Chaves, por la dispensa del Juram.to de su empleo de electo, corregidor dela Ciud. de Castro, Virreyna, en el Peru, a que fue Provisto ...... — 750 ls.

g.n D. Alonso del Pozo — It. la misma cantidad que pagó en poder del dho. D.n Isidro D.n Alonso del Pozo, electo Governador

Rs. v.on 1663918 ls. 15.

Entradas = = Año de 1732 = = Rs de vellon
Ym̃a 1692718 15/34

de Chiloe enel Reyno de Chile, por la limosna dela
dispensa, de Jurar dho empleo enel tribunal dela contrat.on 0750 –

Dn Juan clemente Sanchez Duran } Ytt. otra tanta cantidad, que Dn Juan Clemente San
chez Duran pagó enla dha Cuidad de cadiz, por la dis-
pensa del Juram.to del empleo, de Alcalde mayor deSalva
tierra enla nueba españa, aque fue Provisto 0750 –

el mismo Dn Juan clemente Sanchez } Ytt. Setezientos y cinq.ta rs dela misma especie que pagó
enla dha Cuidad de cadiz, el referido Dn Juan Clemente
Sanchez Duran, por la dispensa del Juramento de otro em-
pleo, de corregidor, dela villa de S.n Phelipe el Real de chi
guagua, enla nueba españa aque fue Provisto 0750 –

Dn Antonio Viscarra } Ytt. otra tanta cantidad, que enla misma Cui.d de
Cadiz cobro el dho Dn Ysidro Mixo, de Dn Antonio Vis-
carra, electo corregidor de Santiago delos Valles, enla
nueba españa, por la limosna, dela dispensa del Jura-
mento, de dho empleo ante el Sr Presidente dela cont.on 0750 –

Dn Pedro Ramos Ytt. otra tanta cantidad que enla dha Cui.d de
Cadiz perzivio el dho Dn Ysidro Mixo de Dn Pedro
Ramos Provisto enel empleo de Tesorero Juez

Ym̃a 1720718 15/34

Entrada — Año de 1732 — Rs de vellon 15

P. 1120748 15

oficial R.l delas caxas dela Ciu.d de Mizque en la Provincia delas charcas por la dispensa de su Juram.to en el tribunal dela contratazion 8750

Sueldos y Aprovecham.tos delos hijos del Col.o

Remates, delos Galeones del cargo de D.n Man.l Lopez Pintado.

Primeramente se haze cargo ala dhã Arca de [illegible] mil seyscientos y ochenta y ocho r.s y quinze m.s de vellon por ciento y doze p.s quatro r.s y medio de plata provin.l que quedaron liquidos de ciento y quarenta y quatro p.s quatro r.s y medio de plata, los mismos que en 21 de el mes de febrero percivio el dhõ D.n Ysidro M.no y les toco a quatro hijos del Col.o nombrados Joseph Fran.co Martin — Juan Antonio fernandez — Bernando Pe- dro Rodriguez — y Fran.co Galindo, que con plazas de Grumetes, vinieron en el Navio S.n fernando Almir.ta delos Galeones de tierra firme, del cargo de D.n Manuel — P. 1139668 15

Entrada = — Año de 1732 = R.s de Vellon
Llv.a 1323668 Ld

Lopez demandado por los Rmates delos Sueldos
que benciman en dho Viaje como pareze dela quen
ta que remitio dho Apoderado, quien les dio en cabeza
acada uno ocho p.s para proveerse dela Ropa Necesa
ria, para el Viaje que fueron a executar, ael Puerto del
Guarico, enel Navio nombrado el Pilar, para conducir
a españa la Capitana y demas Navios de dhos Galeones
y Rvavajados los treinta y dos p.s que importo dho
socorro, delos expresados Ciento y quarenta y qua
tro p.s quatro r.s y medio de plata, quedaron liquidos
los dhos, Ciento y doze p.s quatro y medio r.s de dha
moneda y por ellos los citados........ — 1688 Ld
Ytt Quatro mil quinientos y ochenta r.s y ve
inte y dos mrs. de Vellon por trescientos y cinco p.s
y tres r.s de plata que el referido Apoderado perzibio
en 22 de Agosto, dela Thesoreria de Marina y queda
ron liquidos de Quatro mil setecientos y nueve
r.s y medio de Vellon que alcanzaron los hijos de dho
R.l Col.r que vinieron enla Capitana delos citados

Llv.a 1325356 Ld 30

Entrada — Año de 1732 — Rs. de vellon 16

Nq. 1750356 | 30

Galeones y Navio S.n Fernando propio de S.M. asen-tados hasta fin de Junio, de dho año de 1732 cuyos nom-bres y cantidades que a cada uno toco es como se sigue. —

Rs. de vellon

Capitana =

Fran.co de Barreda Grumete ... —	1447	16
Andres Gonzales Moreno Idem ... —	1447	16
A Joseph Ruiz por lo que bencio desde que sento plaza, en dho Navio en el Guarico q. nduxo el R.no	435	18.
A Juan Bartolome Losano Idem ... —	509	27.

San Fernando =

A Juan Andres Rodriguez por su sueldo de Grumete vencido en dho. tiempo ... —	869	8.
	4709	17.

Importan dhas partidas quatro mil setezientos y nuebe r.s y diez y siete mrs. de vellon de los quales de-ducidos ocho mrs por Imbalidos a cada ex.do de diez r.s de vellon que quedaron en la mesma Tesoreria de Marina y dos mrs por cada peso de a ocho r.s de p.ta prov.l en comformidad de la ultima R.l orden de S.M. qued.n liquidos los dhos. tresz.tos y cinco p.s y tres r.s de plata pro-vincial y por ellos ... — 4058 | 22.

Nq. 1754415 | 18.

Entrada = — Año de 1732 — Rs. de vellon

[Sumas] 1.102.037 [12]

Navios Merchantes de Galeones =

Itt. tresciento y treinta y nuebe r. y catorze mrs. de vellon que el referido Apoderado perzivio del Mre del Navio nombrado Sn. Miguel uno delos Merchantes dela conserba de dhos. Galeones que arribo al Puerto de Sn. Sebastian, por veinte y dos p. y cinco r. de plata, resto dela soldada de Bernando Monasterio hijo de dho Colo. que fue enel; rebajados los socorros que le tenia fhos. pa. su vestuario 0339 14

Itt. tresciento y setenta r. y doze mrs. de vellon que enla dha. ciudad de cadiz, perzivio el dho. D. Isidro Mre de D. Adrian de Acosta Mre. del Navio nombrado Sn. Antonio Abad propio de D. Pedro Adrian Colarte, por veinte y quatro p. y cinco y medio r. de plata, que importaron las dos tercias partes dela soldada de Paxe que en dho Navio venzio Antonio Sabino Gonzales hijo deesta cassa, hasta el Puerto del Guarico donde quedo al traves dho Navio........ 0370 12

Itt. quiniento y veinte y cinco r. de vellon [Suma] 1.18.064 12

	18.0617
por treinta y cinco p. que el citado Apoderado perzivio de Dn. Manuel de Echegurza, Mre. del Navio nombrado, el Santi espiritu, uno delos Merchantes de dhos Galeones por los mesmos que importo los Remates dela soldada del grumete, que devengo Antonio, Sabino Gonzales contenido enla Partida antezedente, dede el Guarico à españa	0525
Ytt. Quatrozientos y veinte y ocho rs. y veinte y tres mrs. de vellon por veinte y ocho p. quatro rs. y veinte mrs. deplata que el referido Dn. Ysidro Mre. perzivio de Dn. Juan de Chavarri, Mre. del Navio nombrado la Paz uno de dhos. Galeones por las dos terzias partes dela soldada de Paxe que sirbio en el Joseph Nicolas de cazeres hijo deeste Col.o hasta el Puerto de Cartaxena de Yndias, donde murio	0428 - 23
Ytt. Quatrozientos y cinco rs. de vellon por veinte y siete p. esc. de a ocho rs. deplata provincial que el dho. Dn. Ysidro perzivio, dela caxa debienes de difuntos del tribunal dela casa dela contratazion y tocaron	
	1810600 - 33

prorrata vajadas las costas â Antonio Garcia hijo deeste Rl. Colº que fue sirbiendo, plaza de Paxe enel Navio la Veneciana, de Dn. Franco. de Lequelas, hasta el Puerto de cartaxena donde murio.............. 0010S

Ytt. Rs. tresziento y Noventa y tres rs. y veinte y Seys mrs. de vellon por veinte y Seys ps. y dos rs. de plata, que el dhô. Apoderado perzivio, dela misma caxa. debienes de difuntos vajadas costas, Pertenezientes â Pedro Joseph Manuel Maldonado, hijo de dhô. Colº que fue sirbiendo plaza de Paxe enel Navio nombrado Sto. Domingo de Dn. Joseph fernandez Romero uno de dhôs. Galeones hasta el Puerto de cartaxa. donde murio— 0393S

Flota de nueba españa del cargo de Dn. Rodrigo de torres

Remates delos sueldos delos hijos del Colº q. fueron enella —

Ytt. se haze cargo ala dhâ. Arca, de Rs. Quatro mil Doszientos y quinze rs. de vellon pr. los Doszientos

y ochenta y vn ps escs de a ocho rs de plata provinz.

que enla referida Ciudad de Cadiz percivio el dho Apoderado, Dn Isidro Arizo en 31 del mes de Julio de dho año de 1732 dela thesoreria de Marina, y quedaron liquidos de quatro mil trescientos y treinta y tres rs y veinte y siete mrs, de vellon por los Prestamos que tocaron a distintos hijos del Colº que con diferez plazas fueron embarcados enlos tres Navios de SMt. Capitana Almta y Refuerzo, dela flota que este año fue anueba españa acargo del Gefe de esquadra Dn Rodrigo de Torres cuyos nombres, plazas que cada vno llevo y lo que les toco por razon dellas son enla forma siguiente ....

El Rubi Capitana

	Rs de vellon
A Lazaro de Sn Pedro Polorin de dho Navio tocaron	0715
A Joaquin de Aranda como alantete	0715
A Juan Andres Lopez Marinero	0323 5
A Juan Dias Rio Grumete	0207 25
A Juan Joseph de Cora Ydem	0207 25
A Vizente de Consuegra lo mismo	0207 25
	02376 12

Entrada 1 — Año de 1732 — Rs. de vellon # Rs. de vellon

2037612 — Nq.º 1820399 12

el Gallo Almiranta —

A Fran.co Andres Lopez Pilotin tocaron — 0240 12

A thomas dela Peña Grumete — 0207 25

A Fran.co de Yayas Paxe tocaron — 0139 12

A Miguel Montalvo Ydem — 0139 12

el Ynfante Refuerzo —

A Juan Manuel de Nieba Grumete — 0207 25

A Joseph Beltran Ydem — 0207 25

A Fran.co Lopez lo mismo — 0207 25

A Juan Benites Paxe tocaron — 0138 12

4033 25

Importan los Referidos Prestamos que tocaron a los expresados, muchachos Quatro mil tresziento y treynta y tres rs. y veinte y siete mrs. de vellon como consta dela quenta de dho Apoderado haviendole vajado enla ofizina de Marina ocho mrs. de vellon por cada escudo de a diez rs. por razon de Ynbalidos y vn ochabo de cada peso, de a ocho rs. deplata, y quedaron liquidos los referidos, Doscientos y ochenta y vn p. q.e p.a ellos les menzi dos — 4021 12

Navios Merchantes de dha flota —

Ytt. Se haze cargo dha expresada Arca de mil y ocho — # Nq.º 1860614 12

Entrada — Año de 1732 — Rs. de vellon 19

Rs. de vellon
Rs. y veinte y seys mrs. de vellon por sesenta y siete ps. y dos rs. de plata, que en dha. Ciudad de Cadiz cobro de dhos. Dueños, y Mres. de los Navios Merchantes, de dha. flota de nueba españa, por los prestamos de los hijos de este Col.o que fueron sirbiendo, en ellos, de Pajes y Grumtes. y son la forma siguiente — 1vq.° 1869640 25

Rs. de vellon

Navio de D.n Joseph del Duque —

Joseph Aniceto de Misas, Paxe — 0060

Navio de D.n Jazinto Arizon —

Juan Manuel Arroo. Grumete — 0060

Navio de D.n Luis Losano —

Andres Gonzales, Paxe — 0060
Pablo de Rueba, Ydem — 0060

Navio de D.n Gaspar de la Rea Berdugo —

Pablo de Madariaga, Paxe — 0060

Navio de D.n Joseph Sanchez de Madrid —

Pedro Sanchez, Paxe — 0060

0390 — 1vq.° 1869640 25

Entrada 1 = = Año de 1732 = Rs de Vellon = Rs de Vellon
11039o Rs = 1q° 4860611 Rs 25

Navio de Dn Franco Lebrum

Juan dela Cruz, y .... — 7o76 Rs 30

— Anastacio Cobian, Pajes .... — 7o76 Rs 30

Navio de Dn Joseph de herrera =

— Diego delos Angeles, Paje .... — 7o6o Rs

Navio de Dn Antonio de Loaysa =

— Fernando Muñoz, y .... — 7o82 Rs 17

— Diego Losano, Pajes .... — 7o82 Rs 17

Navio del Marques dela Cañada =

— Juan dela Vega, Paje .... — 7o6o Rs

Navios de Dn Christoval de Urquijo =

— Juan Miguel Moreno .... — 7o6o Rs

— Franco de Leon y .... — 7o6o Rs

— Franco Joseph todos Pajes .... 7o6o Rs

Importan dhos. Preitames enla confor- 11 74oo8 Rs 26
midad expresada, Setenta y Siete ps y dos rs deplata
y por ellos los mencionados mil y ocho rs y veinte
y seys mrs de vellon: : : .... 74oo8 Rs 26

11 1q° 4820623 Rs 17

Entrada = Año de 1732 = Rs. de vellon

#1q. 187ø623 12.

Remates delos Mucha chos que vinieron en la expedizion de Italia

Yt. se haze cargo ala dha. Arca de quatrozientos y treinta rs. y doze mrs de vellon por veinte y ocho ps. y cinco rs. y medio de plata provincial que en la referida ciudad de cadiz perzivió el dho Dn. Isidro Mrzo en siete de Xre de este dho año dela thesoreria de Marina por los Remates delas soldadas que venzieron distintos hijos del Colo. que con plazas de Paxes, y Grumetes fueron ala expedizion de Italia, en los Navios nombrados Sn. Fernando, la Andalucia, el Gallo, la Galicia, y Sn. Estevan hecho el descuento de Ymbalidos y demas que constan por menor, dela quenta que Remitió — 0430 12

Remates delas soldadas delos hijos del Colo. que fueron y vinieron con difer. plazas en los Navios de S.M. delos Azoguez del cargo de Dn. Gabriel de Alderete =

Yt. se haze cargo a dha. Arca, de seys mil ciento

#1q. 1880.53 22

Entrada — Año de 1733 — Rs. de vellon

|| 1880.53 29

y treinta rs. y diez mrs. de vellon por quatrocientos y ocho ps. exs. cinco rs. y diez y seys mrs. de plata provincial que quedaron liquidos de seis mil trescientos y dos rs. y veinte y dos mrs. de vellon que el dho. Apoderado Dn. Andres Arizo, cobro de vna libranza, despachada por la oficina de Marina dela ciudad de cadiz en diez de octubre de este dho. año, por resto del adehaver de siete muchachos hijos deeste Colo. Grumetes, y ocho Pajes, que fueron y bolvieron enlos Navios del Rey nombrados, Sn. Antonio, Sta. Rosa, y el constante, que hizieron viage anueva españa acargo del Jefe de esquadra Dn. Gabriel de Alderete acondusir Azoguez por los rematos delas plazas que sirbieron enellos como asimismo enel nombrado Sn. Isaac y el Conquistador que fueron a Italia y lo que acada vno pertenecio y sus nombres por menor son enla forma siguiente... —

Rs. de vellon

Sn. Antonio —

A Phelipe de Larraga por resto de su adehaver desde 1o. de Julio de 1731 hasta 15 de Dre. de 1732 toco p. sa plaza de Grumete 0696 25

0696 25 || 1880.53 29

Entrada — Año de 1732 — Rs. de Vellon | Rs. de Vellon
8696 25 | 1ª q. 1880.53 29

A Pedro Polycarpo Gonzalez Idem — 8696 25

A Joseph Aderna desde 20 de 8.re de 1731 que sentò dha plaza de Grumete hasta 7 de Y.re de 1732 tocò por la dhâ plaza que llevò — 8724 17

A Miguel de la Barrera tocò por la plaza de Pages que llevò desde 1.º de Julio que la sentò, hasta 7 de Y.re de 1732 — 8123

A thomas Romero de Sepulveda Idem — 8123

Sta. Rossa

A Fran.co Xavier de Arenas, perteneció por la plaza de Grumete que llevò en dhô Navio, desde 1.º de Julio de 1731 que le estaba por enterar hasta 15 de Y.re de 1732 — 8696 25

A Manuel Gomez de Villalobos, Idem — 8696 25

el Constante

A Benito Sanchez Grumete de dhô Navio, tocò la misma cantidad que a los dos antecedentes por las mismas Razones — 8696 25

San tiago

A Joseph Fran.co Montoro, tocò por la plaza de Grumete que venció desde 7 de Agosto de 1731 h.ta fin de Enero de 1732 — 8226 22

8 5034 28 | 1ª q. 1880.53 29

Entrada = Año de 1732 =	Rs. de vellon =	Rs. de vellon
5034 . 28	1880 . 53 . 29

A Fran.co Leon fernandez Paxe de dho Navio toco por lo venzido desde 1 de Xre. de 1731 hasta fin de Agosto de 1732 — 0162
A Xptoval Ruiz Idem — 0162

el Conquistador =

A Martin Miguel de Carmona Paxe de dho. Navio toco la misma cantidad q. a los antecedentes — 0162
A Alonso Joseph de Bargas Idem — 0162
A Pedro Dominguez Idem — 0162
A Joseph forte Idem, que vajado el importe de un camisa que sele compro quedan — 0152 . 28
603 . 2 . 22

Montan dhas partidas los expresados seis mil tresz.tos y dos r.s y veinte y dos ms. de vellon que importo el todo de dho libram.to de cuya cantidad descontaron en dha offizina de Marina ocho ms. por razon de Inbalidos de cada escudo de diez r. de vellon y dos ms. por el efectibo dela moneda en cada peso de a 8 r. de plata provincial y quedaron liquidos los s.ta quatroz.tos y ocho p.s cinco r.s y diez y seys ms. de p.ta provincial, que se dixeron al principio de esta partida y por ellos los expresados seis mil ciento y treinta

1880 . 53 . 29

Entrada | Año de 1732 | Rs. de vellon | 22

r. y diez ms. de vellon, como todo parece dela quenta de dho. Apoderado y se cargan adhâ Arca ..... | 1880.53 | 6013.10

Soldadas de dos hijos del Col.o que fueron y vinieron sirbiendo plazas de Pajes, enel Rexistro de Campeche

Yt. se haze cargo adhâ Arca de Mil Dosz.tos y treze rs. y quatro ms. de vellon por ochenta ps. y siete rs. de plata moneda provincial, que enla dhâ. Cuidad de Cadiz percivió el referido Dn. Ysidro Miro, de Dn. Joseph de Aramendi, Mre del Navio nombrado Sn. Franco. Xavier, (Alias) el Burlando, que fue de Rexistro al Puerto de Campeche por resto delas soldadas de Pajes, que enel fueron y vinieron sirbiendo, Joaquin Parrilla y Manuel del Castillo hijos deeste Col.o que por quenta deel, se embarcaron enel; descontados ocho ps. que se recivieron de prestamo al tiempo de su salida el año de 1731, de que se hizo cargo adhâ Arca, enel libro de entradas antes. afolio 38. | 1213.4

| 1050377.2

Entrada — Año de 1732 — Rs de vellon

Mrs 17250395 12

Remates, de dos soldadas de Paxes del Navio nombrado; Nra Sra del Rossario de Dn Andres de Aturquia, que el año de 1729 fue a nueba España en conserba de la flota del cargo del Marquez Mari =

Itt se haze cargo a dha Arca de Setezientos y quarenta y seys rs y ocho mrs de vellon por quarenta y nuebe ps y seys rs de plata provincial que en la dha Ciu de Cadiz, perzivio el dho Apoderado Dn Ysidro Miro, de Dn Franco Canales, Mre del Navio nombrado nra Sra del Rossario su dueño Dn Andres Martinez de Aturquia uno de los de la conserba de la flota de nueba España que el año de 1729 fue al comando del theniente Gral Marquez de Mari, por las dos tercias partes de las soldadas de Paxes, del viage Redondo, que benarizeron Fermo Fariñas, y Juan de Molina hijos de este Colo que fueron en dho Navio el que quedo al travez en el Pto de la Veracruz, 0746 rs 8

Itt se haze cargo a la dha Arca de mil ochozientos y veinte, y seys rs y ocho ms de vellon

Galera Guipuzcoana dela Comp. de Caracas

Mrs 17260413 12

Entrada V. — Año de 1732 — 23
28 de vellon

Renta Vna cui de cadiz cobro el ecxpres.
Don Desiderio Ariro, de Dn Santiago de Yrurzari, Apoderado dela R.l Compañia Guipuzcoana de caracas, p.r la mitad del drô. de 121 ton, y 3/8 de otra a peso cada una que tubo de arqueo la fraga.ta nombrada, la Galera Guipuzcoana, que vino dela Guayra, con carga de cacao, de quenta de dha compañia, respecto de que al tiempo que este Navio salió para dhô Puerto no llevo regx.tro alguno, el S.r D.n Fran.co de Baras y Valdes, Presidente del tribunal dela R.l Casa dela Contratacion, la suerto, por entonzes, y reserbo la satisfacion al Col.o para en bolviendo este Navio la que executo, arreglando dhô S.r su contribucion a un peso escudo, de a ocho r.s deplata, por cada ton.s, como consta del Decreto que dió, y quenta del dhô Apoderado en fuerza de traer Carga de cacao...... — 10826 R.s

Nota

Que por decreto de S. M. expedido en esta Ciudad en 23 de Mayo de este año de 1732 y Publicado en ella a 20. de Junio de dho año. — 177797 R.s 25

Entrada   Año de 1732   Rs. de Vellon

demandado que en todas las Ciudades desta Andalucia se renovase el Bando y publicacion dela Pracmatica de 8 de Noviembre de 1686 afin de que en ellas corra el Real de a ocho de moneda provincial por los 15.1/2 mrs de vellon que es el valor que dispuso dha Rl Pracmatica. Y que a este respecto se consideren las pagas que se hizieren de qualesquiera Caudales en plata.   1⁄9 17719762

Y en cumplimiento delo referido en atencion aque la contribucion que se haze a este Rl Colo Seminario porlos Dueños delos Navios Merchantes que van con Rexistros ala America es en pesos sin el descuento delos dos mrs de vellon q. en cada uno tiene de augmento

Se haze cargo en este lugar ael Arca de tres llaves, de tres mil setecientos y ochenta y seis Rs y diez y ocho mrs de vn queimporta el dho augmento de dos mrs. en cada uno de los 61037 1/2 ps que el dia fin de Junio deeste dho año de 1732 se hallaron ps los libros de Cassa haver en ella; mediante que desde el 1o de henero hasta el dho dia fin de Junio a todas las partidas que se satisfacieron de   1⁄9 17719762

dha Arca no se le ser considero el desquento de los dos mrs. poner a su estilo corriente en el entrego de ellas el qual dho desquento se puso en prac-tica desde primero de Jullio de dho año de 1732 en fuerza del expresado decreto en todas las cantidades que de dha Arca se pagan ... 30786 18

Rs. de vellon	
1919969	20
30786	18
2017556	2

Importan todas las partidas de que se a hecho cargo a la referida Arca de tres llaves de este Real Collegio Seminario desde primero de henero de mil setecientos y treinta y dos hasta fin de Dize. de el como pareze en este libro desde folio primo. hasta esta plana # Un quento doscientos y un mil setecientos y cinquenta y seis Rs. y nuebe mrs de vn. que se cargan

[signatures] Juan Joseph de Cardenas

Liquidazion

Importa el Cargo fho a la dha Arca de tres llaves desde primero de henero de

mill setecientos y treinta y dos hasta fin de Diz.re de el como pareze de la plana ante-

zedte # vinquento doscientos y un mill setecientos y cinquenta y seis Rs. y nuebe mrs de p.ta — 1,201756 1/2

Importa la data que se le Rue en dho tiempo como pareze del libro de sali das que corre por de a dho año a folio 80 # Quinientos y sesenta y nuebe mill quinientos y cinq-ta y quatro Rs. y nuebe mrs de p.ta — 569554 1/2

#63202 o 2 1/2

Resulta de Alcanze en contra de dha Arca de tres llaues # seiscientos y treinta y dos mill doscientos y dos Rs. de p.ta que es el mismo que consta de la quenta ajustada hasta fin de Diz.re de dho año de 1732 como pareze en ella a plana 686 y la primera partida de cargo de dha Arca del año siguiente de 1733

Juan Joseph de Cardenas

Entrada Año de 1733 — Reales de v.on | 25 26

Alc.e del año ant.te y q antez. } Primeramente se haze Cargo a la dha Arca de tres Llaves, de este R.l Col.o y semin.o de seis cientos y treinta y dos mil doscientos y dos R.s de v.on que resulto de Alc.e contra ella en la Liquidacion dela quenta de el año prox.mo pas.do de mil setecientos y treinta y dos como pareze de la plana ante.te — 632202.2

Un año del Almazen de la corcha } En tres de henero de este año de mil setecientos y treinta y tres entraron en dha Arca con intervencion delos Cap.nes D.n Manuel S.chez Duran, D.n Manuel Raqueso y D. fernando Jph de Cardenas Mayordomo May.or y Contador de dho R.l Col.o Llaveros de ella, trescientos y cinquenta R.s de v.on que pago el D.r D.n Pedro Martinez del castillo p.r R.s renta del Almazen que llamaban de los corchos finca de este Col.o que Goza en el P.r el t.po de su vida o boluntad; de un año q. cumplio fin de dez.re del pas.do de 1732 — 350

Manuel S.chez Duran — Man.l Raqueso — Fern.do Joseph de Card.s

Canar.as } En catorze de febrero de mil setecientos y — 632552.2

Entrada Año de 1733 | Reales de v.on

treinta y tres se haze cargo a la dha Arca de tres llaues de # nuebe mil seiscientos y treinta y siete Reales y veinte y dos mrs de dha plata seiscientos y quarenta pesos esc.dos de a ocho Reales de plata provincial que tocaron prorrata a esta volsa en vna letra de setecientos pesos de la mesma moneda que remitio de Canarias D.n Gonzalo Perez de ocampo Apoderado deste dho R.l Col.o y Vniversidad en ellas contra Don Juan Fragela y D. Pablo Capitan Achi vezinos de Cadiz a 60 dias concarta fha en la laguna de thenerife a 24 de Agosto del año proximo pasado de 1732 por quenta de los efectos q tiene el Col.o y Univ.d en dhas Islas procedidos de la contribucion de los Navios que han salido de ellas con la Permission que les esta conzedida para distintos Puertos de la America la qual dha letra se remitio a Cadiz endozada a fabor de Don Isidro Aizo | # 6320552¼

| # 6320552¼

para su azeptacion y percibo cumplido su plazo y en su cumplimiento ha Recaudo de que dió aviso en carta de onze de este dho mes de febrº y Remitio incluza en diez letras q. con tanden u.q. te corriente. | #6320552 L

Manuel Vanstee · Man. Daguzy · Fern. Joseph de Landa

Bernal

Jardinillo que se Arrendo = | 22 En treinta de Abril de este año entraron en dha Arca con intervencion de los llaveros de ella trescientos y un Rs. y seis mrs. de Vellon que pago Joseph de la Rosa por el Arrendamiento de la cassa y Jardinillo, finca de este Colº que esta a espaldas de el; por veinte ps. de Rs. en que se ajusto la renta de quatro meses que estubo a su cargo contados desde 1º de Mayo hasta fin de Agosto de este presente año que seis. | 863637 L 22 · 301 L 6

Vn año del Arrendamiento del horno = | Itt. en siete de Julio de dho año se haze cargo a la expresada Arca de Novezientos y veinte y quatro Rs. de Vellon que entraron en ella con la misma Intervencion los mismos | 642047 L 28

Entrada | Año de 1733 = | R.s de vellon

642949 R.s 28

que pagó Thomas Ruiz Panadero de este Col.o
por la Renta de vn año del horno de Pan cozer fin
ca de dho Seminario, que tiene a su cargo en precio de
siete ducados de vellon al mes, y es por el que comen-
zo en 1.o de Julio del año passado de 1732 y acabo
en fin de Junio del pres.te de 1733...... 924 R.

tierras de chamisas de difiez a.

It. en 31 de Agosto de este año entraron en la
referida Arca con la misma intervencion sete
zientos y quarenta y dos r. y veinte y seis m.s
de vellon los mismos que desde el año procsimo
passado de 1728 hasta el presente de 1733 ha produ-
cido el sitio que llaman de la Chamisa finca de este
Col.o de difiez Individuos que han contribuido
por la descarga de la leña, Jezo y chamissa que
han hechado en dho sitio en el tiempo referido — 742 R.s 26

haza frente del Col.o =

It. en 17 de 7.re de este año entraron en la referida
Arca con intervencion de los referidos llaveros
trescientos R.s de vellon que pagó D.n D.n Ventura
Rossales proveedor de Casa de S.M. p.r el Arrendam.to
de vna haza de pan sembrar finca de este Col.o que
esta frente de la Puerta de el, y tubo a su cargo en
precio de la citada cant.d y es por lo correspondiente
a vn año que empezo en 1.o de 8.re de dho año pass.do

644915 R.s 2

Entrada = Año de 1783 = R.s de Vellon

6440975 R.s 2

de 1782 y acabo en fin de Septiembre de el presente de 1783 .... 8300 R.s

Limosnas. 21 dho: se haze cargo a la referida Arca de Doscientos y ochenta R.s y diez y seis m.s de vellon que entraron en ella los mismos que desde 1.º de Mayo del año passado de 1782 hasta el citado dia 19 de 7.re de este de 783 se han recaudado de distintas limosnas que han dado los devotos de S.n telmo para ayuda de su fiesta .... 828 R.s 16

Manuel Sanchez de Leon   M.n Aleguy   Juan Joseph Leal

Tierras. 1 En treinta de Deziembre de 1783 entraron en dha Arca con intervencion de los llaveros de ella Ciento y cinquenta R.s de vellon que pagò thomas Ruiz panadero de este Col.º por el arrendam.to del resto de la haza de tierra de pan sembrar que està a espaldas de este Col.º y tiene a su cargo en precio de dha cantidad la qual corresponde a un año que cumpliò fin de 7.bre del pres.te de 1783 .... 0150 R.s

M.n Aleguy   Juan Joseph Leal

En treinta de Diziembre de dho año de 1783 se haze cargo a la dha Arca de tres llaves

6449888 R.s 2

Entradas = Año de 1733 = | R.s de Vellon
| 6110888.R.s

deeste R.l Col.o Seminario con intervencion
delos llaveros deella las cantidades que adelante
se expresaran las quales recaudo y percibio enla
ciudad decadiz D.n Ysidro Mixo Apoderado enella
deeste R.l Col.o y remitio endiversas letras que consta
tan de su quenta, las quales dhas partidas por menor son como se Rexen.

Navios que fueron ala nueba españa en Conserba delos Azogues del cargo del Conde de Bena.

Primeram.te Diez y siete mil setecientos
Navio de los Vrezas y noventa R.s y treze m.rs de Vellon por un mil ciento y ochenta y un p.s esc.s de a 8 r.s de plata provinz.l tres R.s y seis m.rs dela misma moneda, los mismos que importo la contribucion de 393 ton.s y 1/5 de otra que tubo de Arqueo el Navio nombrado n.ra S.ra delos Remedios propio delas viudas y herederos de D.n Luis y D.n Augustin de Vrezas, M.re D.n Juan Man.l de Bonilla que fue admitido para hazer viage de Patache de dhos Azogues con carga de solo frutos dela tierra al respecto de 3 p.s esc.s cada una de dhas ton.s en comform.d delorden de S.M. 17790.R.s

It. Diez mil novecientos y treinta R.s y
Navio San francisco, y ocho m.rs dedha especie de Vellon por ... 6629678.R.s

Entrada — Año de 1733 = | Rs. de Vellon | 28

| 6620678. 15

//Setezientos y veinte y cinco ps. y siete rs. de plata provincial que tocaron prorrata aesta bolza en //Setezientos y cinquenta ps. escs. de a 8 rs. dela misma moneda, en que se combino y computo la limosna delas ton. del buque util del Navio nombrado San franco. (Alias) el Pilar propio de Antt. quien lo cedio a Dn. Ylzarra de Verasteguí, por el medio viaxe de yda ala Vera cruz, con carga de frutos y 33000 qq. (que) ex(ceden) de Azog. y otros efectos y peltrechos, dela Rl. Hazienda que navego en conserba, delos dhos Azogues, la qual dha cantidad fue arreglada, ala mitad delo que enel viaxe antezedente de flota pago el Consulado, por todo ~~el buque de~~ dho Navio con carga de Ropa, como parece dela quenta que dio el dho Dn. Ysidro Atero, quien la perzibio dela expresada Dn. Ilzarra de Verasteguí; Y los //Veinte y quatro ps. y vn real de plata restantes, cumplimto. alos dhos //Setezientos y cinqta. ps. se aplicaron ala bolza dela Vniv. de Mareantes, por lo respectibo al real y medio de vellon que le corresponde enel todo de esta cantidad .... | 13793. h | 28.

| 6739 6. 9 | 12

Entrada — Año de 1753 — R.s de Vellon
67326.27 m.s

Rexistro al Puerto de Buenos Ayres.

Idem. // Doze mil y cinquenta y cinco R.s dela mis especie de vellon por // Ochozientos pesos quatro r.s y ocho m.s deplata antigua moneda provincial que pago D.n Fran.co de Alzaibar dueño delos Navios que se despacharon de rexistro, al puerto de Buenos Ayres nombrados el vno S.n Bruno deporte de 277 ton.s y 1/10 y el otro nombrado n.ra S.a dela enzina, deporte de 121 ton.s y 1/6 al respecto de dos pesos escudos de dha moneda por cada vna... — 12055 m.s

Rexistro dela Comp.a R.l de Guipuscoa que salio para la Provincia de Caracas.

Navio S.ta Urzula — Idem. // Quatro mil seiscientos y sesenta y cinco r.s y seis m.s de vellon por // trescientos y nuebe p.s esc.s seis r.s y treze m.s deplata moneda antigua provincial quepago D.n Santiago de Irrisarri Apoderado dela R.l compañia Guipuscoana de Caracas por las 150 ton.s y 9/10 deotra que tubo de Arqueo el Navio, nombrado, S.ta Urzula que este año salio anavegar, para la Provincia decaracas delos Puertos de Cantabria al respecto de dos pesos esc.s por cada tonelada... — 4665 m.s 6

69.0329 m.s 16

Entrada — Año de 1733 — Rs. de Vellon

con

Contribuz. de Canarias — 67o.d327 — 15

Vellon — Quatro mil ciento y treinta y ocho Rs. y doze mrs. de vellon por Doscientos y setenta y quatro ps. dos rs. y ocho mrs. de plata, que tocaron por esta aberia volza, en una letra de trescientos ps. dela misma moneda, que remitio de Canarias Dn. Gonzalo Fernandez de ocampo, Apoderado deeste dho Rl. Colo. y Univd. de Mareantes, en ellas contra Dn. Juan Gaoda y Dn. Pablo Capn. Achu, vezinos de Cadiz a 60 dias vista, con carta su fha en la laguna de tenerife a 7 de Julio deeste año, de 1733, por quenta delos efectos que tiene el Colo. y Univd. en dichas Yslas, procedidos dela Contribuzion delos Navios, que han salido deellas con la permision que les esta concedida, para diversos Puertos dela America, la qual dha letra se remitio a cadiz endozada afavor del dho Dn. Ysidro Ahirro para su aceptacion y perzibo, en carta de cinco de Novre para que cumplido su plazo la recaudase, lo que executo assi como parezio de su quenta, y el resto de dha letra, se aplico ala Volza dela Univd. — 4138 — 12

Proveedos.

Dn. Juan Alvarez Santa ella — Vellon — Setezientos y cinquenta y dos Rs. y — 6749452 — 27

Entrada	Año de 1783	Rs de Vellon
		6.790.659 27
	treinta y dos mrs de vellon por cinquenta pesos exs. de a ocho rs de plata que en la referida ciudad de cadiz percivio el dho Dn Pedro el Atino del Capn de Infanteria D. Juan Navarro Santaella electo Governador dela plaza y presidio de Valdivia enel Reyno de Chile, por la dispensa de Jurar dho empleo, enel tribunal dela Rl Casa dela Contratacion	3.752 32
Dn Salvador Monforte	Yten otra tanta cantidad que percibio de Dn Salvador Monforte electo Governador, dela Provincia de Antioquia enel nuebo Reyno de Granada, por la dispensa del Juramto de su empleo en dho tribunal	3.752 32
Dn Man. de herrera	Yten la misma cantidad que satisfizo enla referida Ciud de cadiz Dn Manuel de herrera por la dispensa del Juramento de su empleo, de Alcalde mayor de Santa Maria delos Lagos y Pueblos llanos, enla provincia dela nueba Galicia a que fue Provisto	3.752 32
Dn Juan fern. Sabarrego 8	Yten otros 3.752 rs y 32 mrs de vellon que enla dha ciud de cadiz percibio dho Apoderado de Dn Juan fernz Sabarrego Governador y Capn Gral dela Provincia de Yucatan por la dispensa del Juramto de dho enel tribunal dela contratacion	3.752 32
Dn Antonio de Bustam.	Yten otra tanta cantidad que pagó D. Antonio de Bustamante electo corregidor dela Provincia de Larifa, por la dispensa del Juramto de su empleo en dho tribunal a que fue provisto	3.752 32
		6.809.422 12

Entrada = Año de 1783 =	R.s de Vellon
6789224 13

It. otros Setezientos y cinquenta y dos R.s y treinta y dos mrs. de Vellon por cinquenta p.s ex.tes que pagó enla dha Ciudad de Cadiz el referido D.n Atanacio de Bustamante, por la dispenza del Juram.to del empleo de Correxidor de Chumuibilcas enel Perú a que tambien fue provisto. | 752 32
el dho D.n Atanacio de Bustam.te

It. Otra tanta Cantidad que pagó enla referida Ciudad de Cadiz D.n thomas Vocardo, electo correxidor de Arica enlas Provincias del Perú, por la limosna de Jurar dho empleo enel mismo tribunal dela R.l Casa dela Contratazion | 752 32
D.n thomas Vocardo.

It. la misma cant.d que pagó enpoder del referido D.n Ysidro Ariza D.n Manuel de Montufar, electo Governador del Puerto de Valdeparaiso, enel Reyno de Chile por la dispenza del Juramento, deeste empleo q.e devio hazer enel Conss.o y lo executo endho tribunal dela Contratazion | 752 32
D.n Manuel de Montufar

It. otros Setezientos y cinquenta y dos R.s y treinta y dos mrs. devellon por cinquenta p.s que pagó en dha Ciudad decadiz D.n Joseph Vizente de Villanueba por la dispenza del Juramento de suempleo de ofizial R.l Contador, delas cajas del Cusco a que fue provisto | 752 32
D.n Jph Viz.te de Villan.ba

It. Otra tanta cantidad que pagó D.n Laureano Jph de torres, electo correxidor dela Provincia de Jauja enlas del Perú por la dispensa del Juram.to de este empleo enel tribunal dela Contrat.on aque fue Provisto. | 752 32
D.n Laureano Jph de torres.

| 6.10927 12

Entrada — Año de 1733 — Rs. de Vellon

D.n Silves-tre fernan-dez Valdivieso } Son mil quinientos y cinco rs. y treinta mrs. de Vellon por cient. ps. esos. de a ocho rs. de plata, que en la misma ciudad de Cadiz, perzibio el dho. D.n Ysidro Nieto de D.n Silvestre fernandez Valdiviezo por la dispenza del Juram.to de los dos correxim.tos que sele confirieron el uno del partido de Maule en el Reyno de Chile y el otro el de Atacama, en la Provincia de las Charcas a que fue provisto .... — 1505.30

Sueldos y aprovecham.tos de los hijos del Col.o

Prestamos de los hijos de el que fueron embarcados en los Azoguez del cargo del Conde de Bena.

Prestamos } Son ochocientos y veinte rs. y veinte y quatro mrs. de Vellon por Cinquenta y quatro ps. esos. y quatro rs. de plata, que el dho. Apoderado perzibio de la thesoreria de Marina y Arres. de los Navios Marchantes que fueron en conserba de dhos. Azoguez por los prestamos que le pertenezieron, por las plazas de Pajes y Grumetes, que fueron sirbiendo en ellos que es como se sigue ....

Navio nom.do S.n Ant.o Capitana de Azoguez .... Pesos esos.

Por las tres pagas de Pajes anticipadas — 30.

Entradas — Año de 1733 — Pacotes Rs. de Vellon

1.300.251 [18]

De Passe de Joseph Victor Gonzales . . . — 9.002 ps. 2 rs.

Por los de Geronimo Tirado Idem . . . — 9.002 ps. 2 rs.

Navio Sanfranco

Por las dhas tres pagas anticipadas de Paxe de Franco. Gabriel Muñoz . . . — 9.004 ps.

Por las de Franco. Perea Idem . . . — 9.004 ps.

Por las de Manuel Vicente de los Reyes . . . — 9.004 ps.

Por las de Joseph Correa Idem . . . — 9.004 ps.

Por las de Juan Joseph Romero Idem . . . — 9.004 ps.

Por las de Franco. Manuel de Espinosa Idem . . . — 9.004 ps.

Navio la Ninfa de las Vrzeras

Por las de Alonso de Vazquez Grumte. . . . — 9.008 ps.

Por las de Gregorio del Bosque, Paje . . . — 9.004 ps.

9.054 ps. 4 rs.

Componen dhas partidas los expresados Cinquenta y quatro ps. y quatro rs. de plata y por ellos los mencionados Ochocientos y veinte rs. y veinte y quatro mrs. de vellon — 820 rs. [24]

Remate de la Soldada de un hijo del Colo.

Trescientos y cinquenta y un rs. y quatro mrs. de Vellon, por veinte y tres ps. escos. dos rs. y medio de plata, que el dho Apoderado cobro de Dn. Juan de Garay Receptor del Consulado, por el impte. de la Soldada del viaxe que alcanzo, Pedro Sanchez — 1.301.351 [27]

Entradas   Año de 1738   Rs. de Vellon

	1.002315 rs. 22
hijo de este R. Colº en el que con plaza de Paxe hizo en el aviso despachado por el Commandante desde la Havana	3534 rs. 4

Prestamos de los hijos del Colº que fueron a Buenos Ayres.

It. Quatrozientos y ochenta y un rs. y treinta mrs. de Vellon por treinta y dos ps. escos. que el refe rido Apoderado, perzibio de Dn. Francº de Alzaybar, dueño delos Navios de Rexistro que fueron a Buenos Ayres, por los Prestamos del viaxe delos hijos deeste Colº que fueron embarcados en ellos con pla zas de Paxes en la forma siguiente . . . . Pesos escs.

Navio nombrado Sn. Bruno

Por los Prestamos de Antonio Barrera, Paxe	8 ps.
Por los de Claudio de Rueda Ydem	8 ps.

Navio nombrado nra. Sra. dela enzina, Patache

Por los Prestamos de Christoval Alonso, Paxe	8 ps.
Por los de Diego Jph. Soyto franco Ydem . . .	8 ps.
Montan las expresadas partidas	32 ps.

los referidos treinta y dos ps. escs. y por ellos los mencionados Quatrocientos y ochenta y un rs. y treinta mrs. de vellon . . . . 481 rs. 30

Todas las quales dhas. partidas como va expdo.   1.005.9148 rs. 2?

50108 27.

recaudo el enunpciado D.n Ysidro Ariño en la Ciudad de cadiz, y remitio a este Col.o en las letras que constaran de su quenta, y se perzibieron y entraron en las Arcas de tres llaues de este R.l Col.o seminario

Manuel Fernandez Burana — Juan Alaguero — Juan Joseph Pernia

(En vtha̅ dia 30 de Diziembre de 1733. se haze aplicaziones) cargo ala dha̅ Arca con intervencion delos mismos llaueros de siete mil ciento y veinte R.s y diez y seis m.rs de vellon por quatrozientos y setenta y dos p.s seis r.s y tres quartillos de plata antigua que en difere.s dias y partidas han entrado en ella, procedidos de distintos fragmentos de materiales, que se bendieron delos q. han sobrado y se abian comprado para la obra, que se esta executando en este dho R.l Col.o y su producto se aplica para la continuazion, delos que en adelante se fueren executando, y para que conste haberse buelto su imp.te a dha̅ Arca se le haze cargo en este lugar . . . 7120.16.

(Campana que se bendio) Assimismo se haze cargo ala dha̅ Arca con la misma intervencion de Novecientos y setenta y cinco r.s de vellon que pago en ella Fran.co Perez Roldan vezino dela villa de Hinojosa, por el valor de una Campana, delas dos nuebas que se hizieron para el vso.

142026 12

Entrada — Año de 1733 — Rs. de Vellon

712269 Rs. 2

dela torre deeste Col.o y despues parecio conveniente no usar mas que dela una deellas y bender laotra como seexecuta enel referido Fran.co Perez y peso 6 @ a seis Rs. y medio de Vellon libra, acuio respecto importo la referida cantidad que pago y entro en dha Arca ... 1092 Rs.

Limosna p.a fiesta del S.to se hizo cargo deesta p.da y dela del fol.o 27 deeste lib.o enla de 1733 todo junto

It. en dho. dia sehaze cargo a dha Arca conla misma intervencion de sesenta y siete Rs. y dos mrs. de Vellon que sehan recaudado para ayuda alos gastos que sehazen enla fiesta del S.r S.n telmo ... 67 Rs. 2

713311 Rs. 11

Importan todas las partidas de que sea hecho cargo ala referida Arca detres llaves deeste dh.o Col.o Semin.o desde 1.o de henero de 1733 hasta fin de deziembre deel, como pareze eneste libro desde folio 26 hasta esta plana, setezientos y treze mil trezientos y onze Rs. y onze mrs. de vellon que secargan

Manuel Sanchez Man. Araquistain Juan Joseph de Cardenas

Liquidacion

Importa el cargo fho ala dha Arca detres llaves desde primero de henero demil setezientos y treinta y tres hasta fin de Diz.re

deel como parece desde la plana 26. hasta la antezedente # setezientos y trese mil trecientos y onze Res y onze mrs de vellon.	Res de vellon	713311 / 11
Ymportaba la data que sele Rue en el dho tpo, como pareze del libro de salidas de dho año desde folio 80. hasta 105 # trescientos y setenta y trer mil novezientos y onze Res y treze mrs de vellon.		373911 / 13
Y resulta de Alcance en contra de dha Arca de tres llaves # trescientos y treinta y nuebe mil trezientos y noventa y nueve Res y treinta y dos mrs de vellon que es el mismo que consta dela quenta ajustada hasta fin de Dizre de dho año de 1733. y la primera partida de cargo de dha Arca		#339399 / 32

Juan Joseph de Cardenas

Entrada — Año de 1734 — Rs. de ve.on

Alc.e dela quenta del año anteze

Primeram.te se haze cargo a la dha Arca de tres llaves de este R.l Col.o Seminario de trescientos y treinta y nuebe mil trescientos y nobenta y nuebe R.s y treinta y dos m.s de ve.on que resultaron de Alcanze contra ella en la Liquidazion de la quenta del año proximo pasado de 1733 como pareze de la plana anteze — 339399 R.s 32

Nota

En Junta que zelebro la Univ.d de Mareantes en ocho de henero de este año de mil setezientos y treinta y quatro eligeron por Mayordomo Diputado de ella al Cap.n D.n Gregorio de los Rios Cavallero del orden de Calatraba terzero Diputado que era de ella por segundo Diputado el Cap.n D.n Juan Clemente Sanchez Duran y Porterrero el Cap.n D.n Pedro Manuel Colarte y Rosas Cavallero del orden de S.n Tiago

Caoba Vendida — En quinze de febrero de este año de mil setezientos y treinta y quatro entraron en la dha Arca con intervenzion de los Capitanes — 339399

335037 ½ 32

Dn. Gregorio de los Rios Cavallero del orden de Calatraba. Dn. Juan Clemente sanchez Du ran Rtor. Ymo. y Diputados de la Univ.d de Ma reantes Rl. Col.o Semmno. y D. fernando Jph de Cardenas Contador de el novezientos y tres Rs. y diez y ocho mrs. de vn. por setenta p. ess. que pagó D.n Juan de Arg. a q.n se le bendió vn tablan de Caoba ... D.n Pedro Macho que el Col.o tenia respecto de no servirle por ahora para la obra.......... 903. ½ 18

Almazen de la corcha: un año fin de 8re. 1733. It. Se haze cargo a dha. Arca de trescientos y cinquenta Rs. de vn. que en veinte y cinco del citado mes de febrero entraron en ella con intervenzion de los mismos llaveros, los quales pagó el Sr. Dn. Pedro Martinez del castillo por la renta del Almazen que llamaban de la corcha finca deste Col.o que en el sitio del Goza por el tpo. de su vida y volunta el qual se arruinó y el seminario le costea otros equibalentes y el dho. Dn. Pedro paga los expresados 350 rs. de vn. en fuerza de 34.233.3 ½ 16

Entrada Año de 1734 Rs. de Vellon

Rs. 34.083.31

el contrato y combenio fho con la Diputaz. y dha cantidad es por un año que empezo en primero de hen.o y acabo en fin de dize de 1733 de que se le dio carta de pago. 035.1

Gregorio de los Rios Juⁿ Antonio Sanchez Fran.co Joseph Roeza

Provisto. D.n Man.l del Rio y Lorero

En diez y siete de Marzo, de dho año de 1734 entraron en la dha Arca de tres llaves con la intervencion, de los llaveros de ella Setezientos y cinquenta y dos rs. y treinta y dos mrs de vellon por cinquenta p.s escu.s de a ocho de plata provinzial que pago en esta ciudad d.n Fran.co Perez de Ulloa Prevendado, de la Santa Iglessia Metropolitana de ella en nombre del Lizenziado d.n Manuel del Rio y Lorero, Abogado de los R.s Consejos, vezino y Rezidente de las Islas de Canarias, por la dispenza de Jurar el empleo, de theniente de Governador y capitan Gral, de la Provincia de Yucatan; ante el Juez de Indias que reside en dhas Islas de canarias en comform.d del R.l despacho, expedido para este fin; a cuio empleo fue Provisto 0752.32

Gregorio de los Rios Juⁿ Antonio Sanchez Manuel de Requena

Materiales bendidos

En siete de Abril de 1734. entraron en dha Arca 34494.6

3414914.6 | 14

con la la ynteruencion delos llaueros deella

Ciento y cinquenta y on dhs. y diez y ocho mrs. devellon que importaron diferen, cargas demedios ladrillos y ripios, que del material viejo que abia en este Colº. y no serbia para la obra deel sebendio todo a Pedro Perez quien puzo su importe en el Arca — 3454 | 18.

Manuel de Pequena
Gregorio delos Rios — Juan Alem Sanchez

Limosnas p. la fiesta del Sto.

En veinte y uno de Abril deste año. se haze entrada en dhã Arca conla intervencion delos llaueros deella de Ciento y diez y nuebe r. devellon que se recaudaron de difern. limosnas alcanzia que ay enla Yglessia, y demanda pedida el dia de S. S. telmo, y los tres dias del Jubileo para ayuda de su fiesta — 3119

Gregorio delos Rios — Juan Alem Sanchez — Manuel de Pequena

Un tercio del horno fin de 8re de 1733 —

En treinta de Ab. deeste año entraron en dhã Arca conla ynteruencion delos llaueros deella trescientos y ocho r. de vellon que pago thomas Ruiz Panadero deeste Colº. por el Arriendamto. de vn tercio del horno de Pan cozer finca deeste dhõ Colº. que tiene a su cargo en

3419676 | 32

Entrada — Año de 1734 — Rs. de Vellon
3419676 1/2

precio de siete ducados de vellon al mes, y dha cantidad es por el que cumplio en fin de Octubre del año passado de 1733 .... 93.8

Gregorio de los Rios — Lic. Jph Alem Sanchez — Manuel de Requena

D. Retazos de caoba q se vendieron

En veinte y nuebe de Mayo de mil setezientos treinta y quatro entraron en dha Arca con interuencion de los llaveros de ella seiscientos Rs. de vn. por el valor de distintos retazos de cedro y caoba que se vendieron de los que se havian comprado pa la obra de dho Colo y no servian los quales aprezio en dha Cantd Dn thomas Diaz Maestro de Carpinteria de la obra deste dho Semo 600

Gregorio de los Rios — Lic. Jph Alem Sanchez — Manuel de Requena

V. Interzio fin de febo de 1734 de el horno

En tres de Julio deeste año entraron en la dha Arca con intervenzion de los llaveros de ella trescientos y ocho Rs de vellon que pago Thomas Ruiz Panadero del Colo por el Arrendamiento de vn terzio del horno de Pancorer finca de este Colo que tiene a su cargo en prezio de siete dus de vn al mes y dha Cantd es por el que cumplio en fin de febro de este año de mil setezientos y treinta y quatro 93.8 1/2

Gregorio de los Rios — Lic. Jph Alem Sanchez — Manuel de Requena

3420892 1/2

Entrada Año de 1734 | Rs de Vellon 36

| 3120892 | 32

Intercio del horno fin de Junio de 1734 — En tres de Agosto de mil setecientos y treinta y quatro entraron en dha Arca con intervencion de los llaveros de ella trescientos y ocho Rs de vn que pago thomas Ruiz Panadero de este col.º por la renta de un tercio del horno de Pan cocer finca de dho semin.º que tiene a su cargo en precio de siete ducados de vellon al mes el qual se cumplio en fin de Junio proximo pasado de este año de la fha de que se le dio carta de p.º de todo el año — 0308 | 1/2

Gregorio de los Rios — Ju.º Alem.º Sanchez — Manuel de Requena

efecto s. bendidos — En treze de Nre del Referido año entraron en la mencionada Arca de tres llaves con la yntervencion de los llaveros de ella Ochocientos y cinquenta y ocho Rles y quatro mrs de vellon los mismos que se han recaudado de diferentes fragmentos de obra, maderas viejas de pino de la tierra, que no servian y se bendieron, en cuya cantidad estan yncluzos treinta Rs de vellon, del ymporte de las ahechaduras de 13 fan.s de trigo que por los meses de Julio y Agosto de este año se compraron para el consumo de la comunidad como muy por menor consta

| 31302.00 | 32

Entrada Año de 1734 —	Rs de Vellon
34332..00 [22]

de Memoria que dio el Mayordomo provee dor en dho dia treze de Septiembre por cuya mano se bendio todo. .... | 6852 [4]

Gregorio de los Rios — Juan Ylem Sanchez — Manuel de Requena

dos tercios de soldadas de Pages de los hijos del Colº que fueron enlos Navios Merchantes dela flota Naufragada

En treze de Septiembre de dho año de mil setezientos y treinta y quatro, se haze cargo al Arca de tres llaves de este Rl. Colº seminario Cinco mil ochocientos, y veinte y ocho Rles. y ocho mrs. de vellon por Trescientos y nuebe pesos, y cinco Rs. de plata doble del cuño Mexicano que vale cada uno, enestos Reynos diez Rles. de plata Provincial los mismos que enel Puerto dela veracruz y enel dela havana, percibio el Capn. Dn. Juan de Reyna Morales, diputado nombrado, para el cuidado delos hijos de este dho Colº que por quenta deel fueron embarcados con plazas de Pilotines, Marineros, Grumetes, y Pages, enlos Navios de SM. y Merchantes, dela flota de nueba España del cargo del Gefe de Esquadra Dn. Rodrigo de Torres, que Naufrago enlos cayos dela boca dela canal de Bahama de torna viage; assi por el ymporte delos dos tercios, delas soldadas de Pages que tocaron, y satisfacieron despues de dho Naufragio, enel Referido Puerto dela Havana a los | 3119.58 [2]

Entrada — Año de 1734. — | R.s de Vellon | 3

| 3448.58 $\frac{1}{2}$

expresados Muchachos los Dueños delos
Nauios Merchantes; como por las partidas que
en vera cruz rezibio el dhõ diputado de D.n Alonso
Barragan comisario de Marina por Razon dela Ra
cion de vino, que en dhõ Puerto se dio alos Colegiales
que yban embarcados, enlos Nauios de S.M. de dhã
flota como todo muy yndiuidualmente consta dela
quenta que pres.to que es enla forma Siguiente....

Se previene que enlos Nauios del Rey la Racion
de vino que se da atoda la Gente de mar, esta Reducida
a quarenta pesos, los veinte deellos, seles entrega enla
vera cruz ala llegada de dhõs. vageles, y los veinte restan-
tes enel dela hauana ala salida para españa....

En este viaxe habiendo ocurrido el Referido diputado
al comissario de Marina enel Puerto de vera cruz para
que le entregase el ymporte dela media Racion que cor-
respondia acatorze Muchachos que yban embarcados
enlos tres Nauios de S.M. tan solamente le entrego -
ochenta y cinco pesos y seis R.les de siete delos Refe
ridos Muchachos, por quanto el resto de estos, y el
todo delos siete restantes, mando el comandante
de dhã flota, dexar alos expresados Colegiales para
difer.s Gastos de Rancho, y labado de Ropa por ser

| 3448.58 $\frac{1}{2}$

3440.58 $\frac{1}{2}$

el unico alivio tanto en los Puertos como en la Mar.

De buelta a España en el Puerto de la Havana al tiempo de satisfazer la otra media Racion de vino ocurrio el dho Capn. Dn. Juan de Reyna, al referido Comisario, y manifesto este haberssele entregado entera mente su importe, a dhos colegiales en virtud de lo mandado por el Gefe, para que saliessen equipados de dho Puerto, a cuia disposicion, asistio Dn. Juan de Andrade diputado nombrado a este mismo por la Universidad como todo consta de la citada quenta, y notas puestas en ella, y lo que realmente se percibio se haze cargo en la forma siguiente.

Pesos ex. dobles Mexicanos

Partidas entregadas por el Comissario, Dn. Al. Barragan al diputado Dn. Juan de Reyna por resto de la media racion de vino, pagada en vera cruz

Primeramte. Diez ps. y dos Rs. de plata doble. resto de los veinte que tocaron a Lazaro de Sn. Pedro Pilotin de la capitana	0.10 ps. 2 rs.	
Itt. Dos ps. y quatro Rles. que quedaron liquidos de los veinte que tocaron a Joaquin de Aranda Pilotin de dha capitana	0.02 ps. 4 rs.	
Itt. Diez y siete ps. que quedaron liquidos	0.12 ps. 6 rs.	3440.58 $\frac{1}{2}$

	Ps. es. dobles Mexicanos	Rs. de Vellon
	0.12 ps. 6 rs.	3440.58 $\frac{1}{2}$
de Juan Joseph de Cora Grumete de dhā Capitana	0.12 ps.	
Itt. Doze ps. que quedaron netos delos veinte que ymporto dhā media Racion de Fran.co Andres Lopez Pilotin dela Almiranta	0.12 ps.	
Itt. otra tanta cantidad que quedo liquida de otra media Racion de vino que toco â thomas dela Peña Grum.te de dhā Almiranta	0.12 ps.	
Itt. la misma cantidad, que quedo liquida dela media Racion que pertenecio â Fran.co de Vayas paxe de dhō Navio	0.12 ps.	
Itt. Veinte ps. que ymporto la media Ran. de vino enteramente de Miguel Montalbo paxe de dhō Navio	0.20 ps.	
	0.85 ps. 6 rs.	

Dos tercios delas soldadas de Paxes de diferentes Navios del cargo cobradas en la vera cruz y en el dela Havana, delos dueños delos Navios Merchantes dela dhā flota de nueba españa del cargo de Dn. Rodrigo de Torres despues del Naufragio

Primeram.te Quarenta y dos pesos es. de plata doble que el referido Dn. Juan	0.85 ps. 6 rs.	3440.58 $\frac{1}{2}$

Entrada —	Año de 1781 —	Pesos dobles Mexicanos	Rs. de vellon
		1085 ps. 6 rs.	31110.58 rs.

de Reyna percibio en el Puerto dela vera-cruz de Dn. Antonio de Loaysa, por las dos tercias partes delas soldadas de Pajes, de fernando Muñoz y Diego Lozano, que fueron en su Navio, que quedo al trabes en el expresado Puerto. — 0012 ps.

Itt. // Veinte y cinco ps. y seis Reales de dha. especie, que percibio el dho. Apoderado de Dn. Joseph sanchez de Madrid, en el Puerto dela havana despues del Naufragio de su Navio nombrado las Angustias, por las dos tercias partes dela plaza de Paje, que en el fue sirbiendo Pedro Sanchez........ — 0025 ps. 6 rs.

Itt. // Veinte y cinco ps. y cinco Rles. de dha. plata que el dho. Dn. Juan de Reyna cobro del capn. del Navio nombrado Sn. Pedro, en el expresado Puerto dela havana, despues de dho. Naufragio, por las dos tercias partes dela plaza de Paje que en el devengo Pablo de Madarriaga.... — 0025 ps. 5 rs.

Itt. // Veinte y cinco ps. y dos Rs. de plata, que rezibio del capn. del Navio de Dn. Joseph del Duque, en dho. Puerto dela havana, por las dos tercias partes dela plaza de Paje, que en el fue sirviendo, Joseph Aniceto de Miras... — 0025 ps. 2 rs.

Itt. // Veinte y seis pesos y cinco Rles. de dha. moneda, que Rezibio el dho. Apoderado, en el Referido Puerto, del Capn. del Navio nombdo. 1201 ps. 3 rs. — 31110.58 rs.

S. fran.co su dueño Dn. Christobal de Urquiso, por las dos tercias partes dela plaza de Paxe que en el fue sirbiendo fran.co de Leon .... — | 320. 1 p. 3 h — 3119. 28 h 2
| 0. 26 p. 5 h

It. // Cinquenta y tres pesos que el dho Dn. Juan de Reyna Morales, cobro del cap.n del Nauio de Dn. Jazinto de Arizon, en el Puerto dela hauana, por las dos tercias partes de las dos plazas de Paxes, que en el fueron sir biendo Martin Lozano y Juan Man.l Iriego — | 0. 53 p. 8

It. // veinte y cinco p.s y cinco Rs. dela mis ma especie que perzibio del cap.n del Nauio de Dn. Guillermo Ferri, por las dos tercias partes dela Soldada de Paxe, que en su Nauio fue sir biendo Manuel dela Vega .... as | 0. 25 p. 5 h
| 83. 9 p. 5 h

Importan todas las partid. que como va dho, perzibio el dho Diputado Dn. Juan de Reyna Morales, por Razon de sueldos y Raciones de vino delos hijos de este Col.o en el Puerto dela vera cruz y en el dela hauana // trescientos y nuebe p.s y cinco rs. de plata, dobles del cuño Mexicano, los quales Re ducidos à Rs. de vellon componen los mencionados // Cinco mil ochocientos, y veinte y ocho Rles. y ocho mrs. de vellon que se cargan a dha Arca .... — | 5828 h 8.

Eugenio Lutos Ruiz — Jph. Vicente Candh — Manuel de la Regna

| 3120886 h 10

Entrada | Año de 1734 | Res. de vellon

34908 6½

tierras fren te del col.º y sitio de la chamisa

En treze de octubre de este año de mill setecientos y treinta y quatro entraron en la dha Arca con intervencion de los llaveros de ella # tres-zientos Rs. de ve.on que pagó Pedro Nuñez vezino de esta ciud.d por el arrendamiento de una haza de pan sembrar que está frente de la Puerta prãl del Col.º y el pedazo de sitio que sirve de descargar la chamisa que uno y otro es propio de este semin.º por un año que empesó desde primero de oct.re del p.do pas.do de 1733 y acabó fin de Sre prox.mo pas.do de este de 1734. Y respecto de haverse aminorado la dha haza con el camino R.l que se â hecho por ella con el motibo de la obra de las Res.s fabricas de tabacos se le agregó para efecto de su arrenda-miento el citado pedazo de sitio donde se descarga la chamisa y uno y otro se dio en los expresados trescientos Rs. d.o al año — | 300 ½

Gregorio de los Rios | Fr. Ant.º de Sanchez | Manuel de Requena

tierras q. estan a espal das del col.º

En primero de diziembre de este año entraron en la dha Arca con intervencion de los llaveros de ella # ciento y cinquenta Rs. de vellon que pagó thomas Ruiz panadero de este col.º por el Arrenda-miento del resto de la haza de pan sembrar

35.018 6½

Entradas del Año de 1734	R.s de Vellon

que esta a espaldas de este col.o y tiene a su car | 35.0186 ½ 10
go en preçio de dha. Cant.d la qual corresponde
a vn año desde primero de octubre del pasado de
mil setecientos y treinta y tres y acabo en fin
de Sep.re deste de mil setecientos y treinta
y quatro. | 15.0 ½

Vn terçio del horno fin de oct.re de 1734

En dho dia primero de Diz.e de este año entraron en la dha Arca con la misma interuencion trescientos y ocho R.s de vellon q.e pago el expresado thomas Ruiz Pando del col.o por el Arrendamiento del horno de Pan coçer finca deste col.o que tiene a su cargo en preçio de siete du.s de R.s al mes y dha cantidad es por vn terçio contado desde primero de Julio hasta fin de octubre deste mismo año de mil setecientos treinta y quatro. | 03.08 ½

Gregorio de los Rios   Ju.n Antt.o Sanchez   Manuel de Regna

Vn año de el Almazen de los corchos fin de ex.re de 1734

En treinta y uno de Diz.e de este año de mil setecientos y treinta y quatro entraron en la dha Arca con interuencion de los dhos llaveros de ella trescientos y cinquenta R.s de v.n los mismos que pagaron los herederos y Albazeas | 35.0644 ½ 10

Entrada p. Año de 1731. Rs. de v.

del Dr. D. Pedro Martinez del castillo. p. 35.066 ½

la renta del Almazen que llamaban de la corcha

finca de este col.o que en el sitio de el Gozaba por

el tiempo de su vida o boluntad; el qual se auia

no el expresado seminario le a costeado dos

Almazenes equibalentes al expres.do en fuerza del

contrato y combenio fho con la Univ.d y el re

ferido D. Pedro quedo obligado a pagar dha

cant.d y aquales por un año que empezo en

primero de hen. y acabo en fin de Diz.re de este

del 1731. Y mediante haver fallecido el dicho

D. Pedro zeso la obligacion que el col.o tenia fha

y por consiguiente quedo vacante esta finca de

la citada cant.d Y se dio carta de p. a su Alvazea-

t.

Ejecutado de los libros Juan Alem Sanchez Manuel de Requena

En dho dia treinta y uno de Diziembre del Referido

año de mil setezientos y treinta y quatro años se haze

cargo a la dha Arca de tres llaues con la yntervencion de

los llaueros de ella de las cantidades que adelante se expre

saran, las quales recaudo y perzivio en la Ciudad de cadiz

D. Ysidro Mixo Apoderado en ella, de este R.l Coll.o y seminario 35.0221 ½

35.0774 Rs.

en distintas letras que constan de su quenta las quales dhas. partidas por menor son como se siguen.

Navios que han salido de Registro para distintos Puertos de la America en todo este año de 1734

Registro a campeche — Primeramente se haze cargo ala dha. Arca de tres Nav... deeste R.l Coll.o seminario de ... mil trescientos y noventa R.s y treinta y dos mrs. de vellon por quatrocientos y veinte y ... pesos tres Reales y seis mrs. deplata moneda provincial, que enla ciudad de cadiz, percivió el dho. D.n Ysidro Nieto, de D.n Jacinto de Auzen dueño del Navio nombrado nra. S.ra del Oreto, por la contribucion de doscientas y doze ton.s y cinquinto deotra en que fue arqueado el citado Navio, que esta para hazer viage de Registro al Puerto de campeche al Respecto de dos pesos esc.s deaocho Reales deplata por cada una de dhas. ton.s — 6932 Rs. 32

Registro a honduras — Ytt. Siete mil y ochenta R.les y veinte y dos mrs. de vellon que enla Referida ciudad de cadiz percibio el dho. Apoderado de D.n Juan Joseph de Mugaguren dueño del Navio nombrado nra. S.ra de Begoña, Capitana que con Registro se esta despachando ala Provincia de honduras, por la contribucion, de Doscientas

3570385 Rs. 8

y treinta y cinco ton.s y un dezimo de otra que tubo de arqueo el citado Navio al respecto de dos pesos e.os de a ocho R.s de p.ta provincial por cada una .... 10080 .. 22

Patache a honduras } [Tres] mil quatrocientos y diez R.s y veinte y ocho m.rs de dha moneda de vellon, que en la misma ciudad de cadiz cobro el dho. D.n Isidro Miro, del referido D.n Juan Joseph de Mugaguren, por la contribucion de ciento y treze ton.s y un quarto de otra que tubo de arqueo la frag.ta nombrada n.ra S.ta de la Concepcion y S.n Antonio propria del suso dho. D.n Juan, que va de Patache con el antecedente Navio al citado Puerto de honduras, al mismo respecto de dos pesos e.os de a ocho R.les de p.ta por cada una de dhas ton.s .... 3410 .. 28

Rexistro a la hauana } [Seis] mil ochocientos y treinta y seis R.les y veinte y quatro m.rs de vellon que en la dha ciudad de cadiz percibio el dho Apoderado D.n Isidro Miro de D.n Gaspar de echavarria y eguiarte, dueño del Navio nombrado n.ra S.ta de Begoña San Fran.co Xavier, S.n Miguel y las Animas, por la contribucion de doscientas y veinte y siete ton.s que tubo de arqueo dho Navio que se esta despachando al Puerto de S.n Christoval de la hau.na al Respecto de dos pesos de a ocho Reales de p.ta moneda provincial por cada una de dhas ton.s .... 6836 .. 24

Rexistro a Caracas de la Real compañia Guipuscoana

Navio S.n Joaquin } [Nueve] mil seiscientos y noventa Reales
3530213 ... 18

		Rs. devellon
	8313843 (?)	10

y doze mrs de vellon por Seiscientos y quarenta y tres pesos y quatro Reales de plata provincial que en la mencionada ciudad de cadiz percibio el dho Dn. Isidro Mrzo de Dn. Santiago de Irrizarri, Apoderado de la Real compañia Guipuscoana de caracas, por la contribucion de trescientas y veinte y una ton. y tres quartos, de otra, a dos pesos de dha moneda cada una que tubo de arqueo el Navio nombrado Sn. Joaquin que en este dho año salio a navegar de Revorstio del Puerto de Sn. Sebastian para la provincia de caracas en conformidad del asiento concedido a dha Rl. Comp.a ...... 2262 — 12

Provistos

Dn. Pedro Gonzalez de florez — Yt. Setecientos y cinquenta y dos Reales y treinta y dos mrs de vellon, por cinquenta pesos escudos de a ocho Reales de plata provincial que en la dha ciudad de cadiz cobro, el dho. Apoderado de Dn. Pedro Gonzalez de florez, provisto en el empleo de la Alcaldia mayor de la ciudad de Santiago de los cavalleros tierra adentro de la Isla española por la dispenza, del Juramento que devia hazer en el Consejo, del citado empleo, y lo efecuto en el Tribunal de la Rl. Casa de la contratacion .... 752 — 32

Dn. Juan Gomez de Urdaurri — Yt. Mil quinientos y cinco Reales y treinta mrs. de Vellon por cient. pesos escudos de a ocho Rs. de plata provincial que en la Referida ciudad de cadiz percibio el dho. Dn. Isidro Mrzo, de Dn. Juan Gomez de Urdaurri,

	38591568	24

por la dispenza de Jurar en el Tribunal de la R.l cassa de la contratacion, los dos Empleos, el uno de Governador de la ciudad de la Serena y puerto de coquimbo; y el otro de oficial Real Thesorero de la ciudad de la concepcion del Reyno de chile, a los quales fue provisto al respecto de cinquenta pesos por cada uno. .... 185.8 | 30.

D.n Juan de Silba y San estevan — Ytt. Otros setezientos y cinquenta y dos R.les y treinta y dos mrs. de dha moneda de vellon, por otros cinquenta pesos escs. de a ocho Reales de p.ta que en la expresada ciudad de cadiz percibio el dho D.n Jsidro Mro. de D.n Juan de Silba y San estevan por la dispensa del Juramento de su Empleo, de corregidor de Luya y chillaues en las del Peru a que fue Promovido ...... 752 | 32.

Canarias.

Ytt. Ocho mil doscientos y setenta Reales y veinte y ocho mrs. de vellon por quinientos y quarenta y ocho pesos quatro Reales y diez y ocho mrs. de p.ta provincial que tocaron prorrata a esta Bolsa en una letra de seiscientos pesos, de la misma moneda provincial que Remmitio de Canarias D.n Gonzalo fernandez de Ocampo, Apoderado en ellas de este dho R.l Coll.o contra D.n Juan Fragela y D.n Pablo Capitan Achi vezinos de cadiz a sesenta dias vista con carta su fha, en la Laguna de Tenerife a catorze de Diz.re del año passado de mil setezientos y treinta y tres por quenta de los efectos que el Seminario tiene en

	R.s devellon
	3899415 [18]
dhas Islas, procedidos dela Contribucion delos nauios quehan salido dellas para dhos Puertos delas yndias, la qual dha letra, se endozo porla Diput. afauor de D.n Ysidro Mira, que se remitio ala ciudad de Cadiz para su aceptacion, quien la percibio cumplido su plazo, y remitio su ymporte enlas letras que constan de su quenta, que se recaudaron enlas Arcas deeste Coll.o; y el resto cumplimento al todo de dhos Seiscientos p.s perteneze ala bolza dela Universidad de Mareantes, aquien sele hizo cargo en su libro corriente endho dia afolio 129 =	8026. [28]

Sueldos yaprovecham.tos delos hijos del Collegio.

Remates de seis medias sol.dadas, de otros tantos hijos del coll.o que fueron siruiendo plazas de Pajes, enel Navio nombrado Lanfranco, Almiranta delos azoguez del cargo del Conde de Bena.

Itt se haze cargo ala Referida Arca de tres llantos de Dos mil ciento y setenta y quatro Reales y quatro mrs. de vellon por ciento y quinze p.s exs. comfuertes de a diez R.s deplata provincial que en dha	
	3250696 [12]

ciudad de cadiz percivio el referido Dn. Ysidro
Mro. de Dn. Diego dela fuente, Mre. deplata del Navio
nombrado Lanfranco, propio de SM. que dequenta de Da.
Maria de Verastegui, navego de Almiranta con carga
defrutos el año de 1733 en conserva delos Azoguez que
fueron anueba España, acargo del conde de Bena, y que
daron liquidos de ciento y cinquenta y seis ps. exs. de a diez
Rs. de pta. cada uno, por las seis medias soldadas que
devengaron seis hijos de este Rl. Collº que con plazas
de pages, fueron en dho. Navio hasta el puerto dela vera
cruz, y lo que aca da uno toco y su nombres es en la forma
siguiente .... Pesos exs. de a diez Rs. de pta. provma.

A Fran.co Muñoz toco por dicha media soldada 26 pesos que entrego en vera cruz Dn. Ventura dela Torre Mre. nombrado por dha Da. Maria de Verastegui del citado Navio, a Dn. Diego dela fuente que le sucedio en dho. empleo por aber bre elto dequenta del Rey dho Vagel a despa. y cerado la obligacion dela dha Da. Ma. ... 0.26 ps.

A Manuel delos Reyes Idem ... 0.26
A Joseph Correa Idem ... 0.26
A Juan Joseph Romera Idem ... 0.26
A Fran.co de Espinosa Idem ... 0.26
A Fran.co de Perea Idem ... 0.26

Importan dhas seis partidas Ciento 0156 ps. # 39506761 12

y cinq.ta y seis p.s fuertes de a diez R.s   0156 p.   3150676 R.s 12

de plata de cuia cantidad se rebajan quarenta pesos, y quatro R.s dela misma especie de plata doble, que por orden del comandante de dhos Azoguez, se gastaron en el Vestuario, que les mando hazer a los expresados muchachos para la buelta a españa como pareze dela q.ta que dio dho. Maestre ...   0041 p.

Restan Los ciento y quinze p.s y quatro R.s de plata doble que se dizen al principio de esta partida Los quales D.n Bentura dela Torre puzo en poder del dho D.n Diego dela fuente, que bolvio a españa de Mre de dho Navio de quenta de este, para que los entregare a dho Seminario, y con efecto lo executo en la ciudad de cadiz a D.n Pedro Mero Apoderado de este dho R.l Coll.o quien Los Remitio en las Letras que constan de su quenta, y entraron en Arcas y hazen de vellon Los Referidos ...   2070 R.s 4.

Remates de las soldadas de los hijos del Col.o, que hizieron viaxe, en el Navio la Ninfa, que fue en consor. de dhos. Azoguez.

~~N.o 47 Se haze cargo ala Referida~~ Arca de tres llaves   3220850 R.s 16.

de mil quatrocientos y setenta y quatro Rs. y veinte y ocho mrs. de vellon por noventa y siete ps. siete Rs. y medio de plata provincial, que en la Referida ciudad de cadiz cobro el Referido Dn. Isidro Alixo de Dn. Juan Manuel de Bonilla Mre. del Navio nombrado la Ninfa, pro. pro. delas cuidas de Dn. Luis y Dn. Augustin de Urreza que hizo viaxe enconserba de dhos Azoguez porlos Remates delas Soldadas que bencieron dos hijos del coll.o que fueron y bolvieron enel enla forma siguiente ....

A Alonso de Bazoas tocaron por los Remates dela plaza delgrumete que sirbio en dho. Navio, vajados los prestamos que seperzivieron ala salida, y esta hecho cargo eneste libro afolio 31 .... — Pesos esc.s de a 8 Rs. de p.ta 0052 p. 5 Rs.

Ya á Gregorio del Bosque toco porlos Remates dela plaza depase que fue y bino sirviendo endho. Navio vajados los Prestamos que ala yda seperzibieron enla conformidad que elantezedente .... — 0045 p. 2 Rs. ½

0097 p. 7 Rs. ½

Componen los expresados Noventa y siete ps. siete Rs. y medio deplata provincial que como dho. es Remitio el dho. Dn. Isidro, yncluzos enlas letras que constan de su quenta y seperzibieron en Arcas, los quales Reducidos á vellon componen — 1474 Rs. 28

3222325 Rs. 10

Entrada — Año de 1731 — R.s de vellon 95

[marginal] 3920032 1/10

Rematés delas soldadas que bencieron quatro hijos del Coll.o que fueron embarcados en dos Nauios merchantes dela flota naufragada del cargo de D.n Rodrigo de Torres.

It. Nouecientos y veinte y dos R.les y doze mrs. vellon por setenta y un pesos y dos R.s deplata prouincial que enla Referida, ciudad de cadiz cobro el dho. P.e Pe-dro Mro, del Mre del Nauio nombrado, nra S.ra de Belen y S.n Juan Baptista su Dueño D.n fran.co Lebrun chacon uno delos Merchantes dela flota que naufrago ala salida dela hauana y fue acargo de D.n Rodrigo de Torres p.r las dos tercias partes delas dos soldadas de Pajes, que bencieron Juan dela cruz, y Anastacio Cobian hijos, deeste Coll.o que fueron enel, y bolvieron hasta el Nau-fragio acaecido adho Nauio, arazon de treinta p.s y cinco R.s dep.ta acada uno; y hazen devellon los dhos — 0922 1/12.

It. Nouecientos y sesenta R.les de vellon que enla Refferida ciudad decadiz percibio eldho D.n Pe-dro Mro, de D.n Luis Lozano dueño del Nauio nom-brado nra S.ra del Rosario uno delos dela conserba dela dha flota naufragada de D.n Rodrigo de Torres — 0960

3921904 22/.

que quedo attraves en la vera cruz, p.r setenta y tres p. y seis Reales de plata provincial, que ymportaron las dos tercias partes delas dos soldadas de Andres Gonz. y Pablo de Rieba, que fueron sirbiendo de Pajes en dho. Nauio hasta el Puerto dela vera cruz a el Respecto de treinta y ocho y siete R.s de plata provincial cada uno que hazen de vellon los Referidos. — 0960..

Pagado a quenta delas soldadas delos hijos de este R.l Coll.o que binieron en el Navio nombrado la europa del Puerto dela havana delos que se embarcaron en la cap.na dela flota naufragada del cargo de D.n Rodrigo de Torres.

It. se haze cargo ala Referida Arca de seis mil quatrocientos y treinta y ocho Reales, y veinte y ocho m.rs de vellon que en la Referida ciudad de cadiz percibio el citado Apoderado D.n Isidro Miro dela Thesoreria de Marina en el pagamento, que se executo, del Nauio nombrado la europa proprio de S.M. que ultimam.te llego del Puerto dela hauana con el Thesoro dela flota naufragada, del cargo de D.n Rodrigo de Torres con la Tripulacion dela Gente dela capitana perdida por — 4..192..7..22

4.040.000..22

trescientos y quarenta y dos ps. fuertes de
adiez Rs. de plata cada uno, y medio Rl. dela citada
moneda que sele libro a seis hijos de este dho Collº. pr.
quenta delas soldadas bencidas, enel Referido viaxe
dela capitana perdida dela dhã flota enla forma
siguiente .... | Pesos fuertes de adiez Rs. de plata

A Joaquin de Aranda Piloto, q.
fue del Navio nombrado el Rubi Ca
pitana dela dha flota, y bolvio conel
mismo empleo lelequidaron enteramte.
su quenta y lepertenecio porlos veinte
y dos meses, y diez y ocho dias del
viaxe de America al Respecto de
quinze pesos de a ocho Rs. de plata pro-
vincial al mes, y assimismo un mes
y doze dias del tiempo que estubo enla
Bahia, al Respecto de quinze escudos
de vellon al mes, Doscientos y treinta
y nuebe pesos seis Reales y medio de
plata doble, hecho el desquento de yn-
balidos, de ocho mrs. de vellon por
cada escudo dela Referida mone
da, y dos mrs. encada peso de a ocho
Rs. de pta. provincial .... 0239 p. 6 Rs. ½

A Juan Joseph de Cora Marinero .. 0239 p. 6 Rs. ½ // 4.040.000..22

Entrada — Año de 1734 — Pesos fuertes de a 10 r.s de plata — R.s de vellon

0239 p.s 6 r.s 1/2 // 4.192 r.s 22 m.

que fue de dha capitana Naufra-
gada y bolvio con el mismo empleo en
el referido Navio la Europa le libraron
por quenta del sueldo vencido ocho pa-
gas de sueldo de Levante de a Siete es-
cudos moneda de vellon cada una que
hecho el desquento de ymbalidos que-
daron liquidos pesos dobles.... 0029 p.s 0 r.s 1/2
A Andres Gonzales Idem en todo 0029 p.s 0 r.s 1/2
A Juan Diaz Ayo Grumete que bolvio
en el expresado Navio la Europa, y lo fue
de la misma capitana Naufragada le
libraron por quenta de lo que se le esta devi-
endo otras ocho pagas al Respecto cada
una de quatro escudos y medio de vellon
que hecho el desquento de ymbalidos le
quedaron liquidos.... 0018 p.s 6 r.s 1/2
A Miguel Montalbo Idem en todo 0018 p.s 6 r.s 1/2
A Fran.co Joseph Caro gur.te del dho Na-
vio la Europa, le libraron por quenta del
sueldo que se le esta deviendo, del viaje
que hizo en el Hercules, tres pagas al
mismo Respecto de quatro escudos y
medio de vellon cada una que descon-
tadas ymbalidos quedaron liquidos 0009 p.s
Componen dhas seis partidas los 0342 p.s 0 r.s 1/2 // 4.192 r.s 22 m.

4.0182.0 22.

expresados trescientos y quarenta y dos p.s y medio R.l de p.ta fuertes de a diez R.les de dha moneda provincial que hazen los citados .... 63438 28.

Cobrado aquenta, delas sol-
dadas que se estan deviendo adiferes.
hijos del Coll.o que han hecho viaje à
Levante en la R.l Armada

It. se haze cargo à dha Arca de quatrocientos y quatro R.s y nueve m.rs de vellon que en dha ciudad de cadiz percibio D.n Pedro Mero Apoderado de este Coll.o dela Thesoreria de Marina, por veinte y seis p.s seis R.s y veinte y seis m.rs de plata provincial que queda-ron liquidos de tres pagas que sele libraron à siete hijos del Coll.o que estaban sirviendo plazas depajes en el Navio la castilla, y pasaron ala Guipuscoa que fue destinada à Napoles, al Respecto cada paga de tres escudos de vellon con descuento de ymbalidos; que haviendose valado Lo respective, aestos, que es al Respecto, de ocho m.rs por cada escudo de vellon y un ochabo de cada pezo en plata con mas dos p.s entregados acada Muchacho, para Labar la Ropa, y otras menudencias quedaron Liquidos los expresados veinte y seis p.s seis R.s y veinte y seis m.rs de p.ta y por ellos los dhos .... 00404 9.

4.0820.50 25

todas las quales dhas partidas como va

Entrada — Año de 1734 — Rs. de vellon

4.880.504 [25]

de expresado Recaudo de nuempciado Dn. Pedro Nizo, en la ciudad de cadiz y Remitio a esta Villa en las letras que constan de su quenta y se percibieron y entraron en las Arcas de tres llaves de esta Villa

Gregorio de los Rios — Juan Nem Sanchez — Dn. Manuel de Requena

Liquidacion año de 1734

— Importa el cargo fho ala Referida Arca de tres llaves desde 1º de henero de 1734 hasta fin de Dizziembre de el como pareze desde folio 33ª hasta esta plana ...... — 4.880.504 [25]

— Importa la data que se le Rezibe en dho. tiempo como pe. del libro de salida que corresponde al citado año de 1734 a folio 190 ...... — 2613246 [12]

4.4.6.8.0.4 [16]

— Y resulta de Alcanze contra la Referida Arca Ciento y quarenta y seis mil ochocientos y quatro Rs. y seis mrs. de vellon, que es el mesmo que consta dela quenta ajustada hasta fin de Dizziembre de dho. año de 1734, como pareze en ella a plana 514 y la primera partida del cargo dela dha. Arca del año Siguiente de 1735

Dn. Manuel de Requena

Entrada — Año de 1735 — Rs. de Vellon

Primeramente se haze cargo a la dha Arca de tres llaves deeste Rl. Colle. Seminario de Ciento y quarenta y seis mil ochocientos y quatro Rs. y seis mrs. devellon que resultaron de alcanze contra ella en la liquidacion dela quenta del año proximo pasado de 1734, como pareze dela plana antezedente .... 146804 Rs. 6

D. Geronimo de Sola — En catorze de Marzo del referido año entraron en dha Arca con la yntervencion delos mismos llaveros Setecientos y cinquenta y dos Rs. y treinta y dos mrs. de vellon por cinquenta p. esos. de a ocho Rs. de plata provincial que en esta ciu. satisfizo D.n Geronimo de Sola del consejo de S.M. oydor dela Rl. Audiencia deella por la limosna dela dispenza del Juramento que devia hazer en el supremo consejo de Indias del empleo de Governador y Superintendente Gral dela villa y minas de Huancabelica y administrador del Ramo de Azogues en el Reyno del Peru a que a sido provisto, haviendo hecho el expresado Juramto. en esta ciu. en virtud de Rl. despacho .... 752 Rs. 32.

Juan Pio delos Rios — Juan Jph Ximenez de Vandes — Manuel de Requena

Ymtercio del horno desde 1.o de ... 1734 hasta fin de febr. de 1735. — En treinta y uno de Agosto de mil Setezientos y treinta y cinco entraron en la dha Arca con la .... 14 ... 4

Entrada y Año de 1735 | Rs. vn.
14705 | 4

Intervenzion # trescientos y ocho Rs. de v.n que pago thomas Ruiz Panadero de este Colg.o por el Arrendamiento del horno de Pan cozer. finca de el expresado Colmn.o que tiene a su cargo en precio de siete du.os al mes la qual cant.d es por el tercio que empezo en primero de noviembre del año pa.do de 1734 y acabo en fin de febrero de 1735 — 0308 | 4

Gregorio de los Rios — Juliam Sanchez — Manuel de Requena

Un tercio de el horno desde 1.o de Marzo hasta fin de Junio de 1735.

En cinco de oct.re de mil setecientos y treinta y cinco entraron en la dha. Arca con la mi(s)ma intervencion trescientos y ocho Rs. de ve.on que pago el dho. thomas Ruiz Panadero de este Col.o por el Arrendamiento del horno de Pan cozer finca de este dho. Col.o que tiene a su cargo en precio de siete ducados de v.n al mes cuia cantidad es por el tercio que empezo a correr en primero de Marzo y acabo en fin de Junio de este ~~dho. año~~ de 1735 # 0308 | 4

Gregorio de los Rios — Juliam Sanchez — Manuel de Requena

14821 | 4

#1480173 ½ 4

Arrendamiento del Pedazo de haza a espaldas del col. de vn año fin de Pre. de 1735.

En veinte quatro de Dizre. de este año de mil setecientos y treinta y cinco entraron en la dha Arca con la intervencion de dhos llaveros #ciento y cinquenta Rs. de vn. que pagó Thomas Ruiz Panadero de este colº por el Arrendamiento del Resto de la Haza de Pansembrar propia de dho semin.º que esta a espaldas de él y tiene dho thomas Ruiz a su cargo en precio de la mencionada cantd. la qual es por el año que empezo dia de primero de octre. del prox.mo pasdo. de mil setecientos y treinta y quatro y acabo en fin de Septre. del prese. de mil setez. y treinta y cinco — # 0150.½

Felipe [?] de los Rios [?] — Anselmo Sanchez [?] — Manuel de Requena [?]

En treinta de Dizembre del referido año de mil setecientos y treinta y cinco se haze cargo a la dha Arca de tres llaves de este Rl. Colº Seminario de las cantidades que adelante se diran, las quales se recaudaron en la ciud. de Cadiz por D. Jordan Urra [?] Apoderado en ella de este dicho Rl. Colº Seminario y Comisº. [illegible], por la contribucion de las ton. de los navios que compusieron el buque de la flota que este año hizo viaje a la Vera cruz [?] de nueva España; el valor del Permiso de 500 ton. pertenecientes al dho Rl. Seminario que se fixo en dha Arca.

#1480323 ½ 4

Entrada — Año de 1735 — [illegible] 1182328

Proventos en empleos para la America, [illegible] [illegible], y remiziones de caudales que todo por menor es como se sigue........

Beneficio de dicha flota de nueba españa

Flotta.

Se previene que haviendose resuelto por S. M. la salida dela flota, para la Provinzia de nueba españa este presente año de 1735. teniendo el Coll.º Seminario por el privilegio un Real aviso de 300 ton. y induzo en el numero delas que se compone cada flota o Galeones, dos cavalleros Mayordomo y diputados dela comp.ª de esta... mantes y expresado R.l Coll.º Seminario, en cumplimiento delo mandado por R.l Cedula de 3 de febrero de 1686 (en que se les concede facultad para su beneficio, con la obligazion de que aya de ser este, con yntervenzion del S.r Juez conservador) hizieron representazion al S.r D. Manuel de Alvarez del consejo de S. M. en el R.l de Castilla Alcayde en govierno delos R.s Alcazares de esta ciu. y Juez conservador con R.l facultad de dho. Coll.º en 18 de febrero del citado año de 1735. a fin de pedirle su beneplacito para practicar las diligencias prevenidas, y lograr el mayor

1182323

beneficio de dha obra pia; y en su vista el
enunciado señor en el mismo dia, a continuazion
de la referida representazion dio su decreto dando
comission a la dicha diputazion, para que en con
sequencia de la Rl. Cedula citada, observasen el es
tilo, executando lo conveniente, al adelantamto.
y total de dicho Collº. en los pregones, y remate del
referido Permiso; con la obligazion de dar quenta
de lo que se fuese obrando, en dicha dependencia
para el mas puntual cumplimiento de ella;
confiriendo a la dicha diputazion toda la fa
cultad, que deuia para dicho efecto; y en vista
de todo se formaron Autos por los citados Minis
y diputados mandando fixar edictos en esta
ciud. la de S. lucar de Barrameda, Puerto de Sta.
Maria, y Cadiz, haziendo saber el beneficio de dho.
Permizo, y trayendolo al pregon el termino acos-
tumbrado, señalando para su remate en dho.
Collº. el dia 16 de Marzo de dicho año de 1735. todo
en conformid. de lo resuelto por la Rl. Cedula
citada de 8 de febrero del año de 1686. y hauiendose
fixado, y publicado la venta del dicho privilegio,
fueron hechas varias posturas, por distintos
ynteresados, de esta ciud. y las de arriba citadas
las que fueron admitidas por la diputazion
y cavallero Juez conservador; y hauiendo

llegado el dia prefenido, y hora asignada para el remate acaecio, el haverse atropellado los Lo- tores corrian demedido desseo, de conseguir el logro, que en breve tiempo llego á 250500 ps. por lo que obligo al S.or D. Pedro Malaver y Montenegro del oydor antiguo dela R.l Audiencia deesta ciudad que precedio este acto en fuerza dela subdelegaz.on que con R.l facultad letiene hecha el referido S.or D. Manuel de Torres, dela conservadurida del encum- ciado ofi.o con acuerdo dela diputazion suspender el d.ho remate, mediante que entendidos los Postores en el ardor de solicitar, cada uno la conservacion del dicho permiso, se podian seguir varios ynconvenientes mayormente quan- do los 250500 ps. excedian ya, amas delos 80 ps. por tonelada, en que S.M. tubo por bien demandar por asiento del R.l valimiento dela flota del corr.te dando quenta detodo aS.u R.l piedad, para que se dignase mandar, lo que en razon deleex- presado remate se deveria observar, para que en consequencia de su R.l deliberazion, se asegurara el acierto. ....

En 12 del expres.do mes de Marzo y año cita- do de 1735. hizo consulta el referido S.or Juez Sub- delegado y la expresada diputaz.on á S.M. ma- nifestando todo lo acaecido; la qual fue dirigida

por mano del Ex.mo S.or D.n Joseph Patiño	1489323 — 4
con expreso siente, y siniente, y en vista de ella	
semando por el Rey que el Coll.o ocurriese a D.n	
Fran.co de Varas y Valdes, Presidente del Tribu	
nal de la R.l casa de la contratazion que re	
side en Cadiz, a quien se prevenia en el assumpto	
lo conveniente, como mas difuzamente consta	
de la orden que se remitio a dicho S.r Juez	
subdelegado y Diputazion, por el expresado Ex.mo	
S.r D.n Joseph Patiño su fha en el Pardo a 21 de	
Marzo del mismo año, de 1735	
Tambien se previene que haviendo manifes-	
tado el R.l orden arriba citado al mencionado	
S.r Presidente previno a la dicha Diputazion	
que haviendo havido varios ynconvenientes	
sobre el señalamiento de los Navios que	
abian de componer la referida flota, tubo or	
den de S.M. en 11 del mismo mes de Marzo,	
por la qual se le dio facultad para que señalara	
y admitiese previamente los Navios que	
havian de componer la referida flota, con	
la calidad ynprezindible, de que los graduara	
por su fabrica, y antiguedad de baxamento y	
segun se azercaran mas al cumplimiento	
del despacho de 21 de henero del mismo año de	1489323 — 4

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

1148323 Rs.

1735 d. resolviendo qualesquiera ynconve-
nientes ó reparos que se ofreziesen; y que en cumplimto.
de dho. orden executo la nominazion del Navio
Publico el privilegio del seminario, y otro con
zedido a D.n Raphael de Hoyarzte, para que se pros-
rrateasse entre los Navios señalados para dha.
flota, pagando por cada tonelada 60 ps. que de dicha
disposicion abia dado quenta al Rey con otros
puntos que tubo por conveniente, y en su vista
por R.l orden de 29 del mismo mes de Marzo
se digno aprobar S. M. todo lo executado; y en ella
se prevenia, que en lo subzesivo, se sortease el
dicho privilegio del seminario, el de los Mareantes,
y otros qualesquiera que se concediesen, entre los
Navios mas privilegiados de la carrera, y no
en otros que quisiesen entrar de nuebo, en el precio
dicho de 60 ps. por tonelada, ó segun lo permitiesen
las circunstancias de los tiempos, y ocasiones
que pudiesen dictar, una prudencial moderazion:
bien entendido que en las Armadas de Galeones
viniera ser a mas vaso precio, y sin que para una,
y otra Armada se use ni prezeda la formalidad
de pregones, con cuya real deliberazion quedaban
disueltas todas las razones, de quexa y perjui-
cio que se ocasionaban con las pujas. como todo

1148323 Rs.

1488323 Rs. 4.

mas difusamente se refiere dela carta es-
cripta, por dicho Sr. Presidente ala referida
Diputaz.on en treinta del Abril deeste año de 1735=
Por cuyos motibos, se despojo ala Diputaz.on
dela facultad concedida, para rematar dicho Per-
mizo enesta ocasion, y por consiguiente para
lo subcesibo quedan derogadas todas las demas
delicencias mandadas observar por R.l Cedula
de 8 de febrero de 1686, en punto del remate de dho.
Permizo, y solo deesta subsistira lo que solam.te al-
mente esta resuelto y va aqui referido……

Permizo que recayo en el Nauio de Aluzquia — Primeramente Doscientos y setenta y un
mil y cinquenta y ocho Rs. y veinte y ocho mrs.
de vellon por 11 Ritz. y ocho mil ps. esos. de a ocho Rs.
de plata provinzial que enla cu. de este percibio
el dho. Sr. Prior del mro. Apoderado en ella deeste R.l
Coll.o de D.n Julian Martinez de Aluzquia y D. Thos.
mas de Apodaca dueños del Nauio nombrado
Nra. Sra. del Rossario y santo Domingo deporte
de 522 ton.s y 1/3 de otra, que se admitio para dicha
flota de nueba españa, por el ymporte delas 300
ton.s de privilegio que estt. tiene concedidas en
cada vna delas Armadas que se despachan
a ambos Reynos, al mencionado R.l Coll.o; las
quales en virtud de R.les ordenes se yncluyeron
enel todo del buque dela referida flota; y por

1488323 Rs. 4.

Entrada — Año de 1735. — R.s de Vellon

[margin, top right:] 14803233 [4.]

Auto prov[ei]do por los S.res Presidente y Oydo[res] del tribunal dela R.l Casa dela contratazn., ante D.n Nicolas Ulzo, S.no de camara mas antiguo della en 3 de Junio del d.ho año de 1735. dela [?] verificazion d dicho Navio para su verificazion al respecto de 60 p.s por cada tonelada, cuyo precio es el que por punto general, se manda se satisfazer por S.M. en esta ocazion. [margin:] 2713.58 [28.]

Contribuzion delos Navios dela flota de nueba España del cargo del Theniente gral. D.n Manuel Lopez Pintado

[margin:] Navio de S.n Nicolas de Bazzoa[?]

Y.n — Diez y seys Mil ochocientos y cinquenta y nueve R.s y veinte y nueve m.rs de vellon por mil ciento y diez y nueve pesos quatro R.s y veinte y siete m.rs de plata provincial que ymporto la contribuzion de 186 ton.s y 3/5 de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado S.n Fran.co Xavier (Alias) el Buelando y año[?] S.n Nicolas de Bazzoa uno delos que compusieron el buque dela expresada flota al respecto de seys p.s por cada ton.a [margin:] 16859.29 [29.]

[margin:] Navio de N.a S.ra de Madrid [?] mar[?] D.n [?] por [?]

Y.n — Diez y seys mil quatrozientos veinte R.s y veinte y dos m.rs de d.ha especie p.r mil y noventa pesos y quatro R.s de plata, que [margin:] 436924 [27.]

436924 rs. 32

Al referido D. Pedro Alvarez recaudo en la dha. ciu.d de Cadiz de D. Fran.co Sanchez de Madrid dueño del Navio nombrado el gran poder de Dios uno de los que compusieron el buque de dha. flota, por la contribuzion de 187 ton.s y 3/4 de otra que tubo de arqueo a los mismos seys p.s por cada una de ellas .... # 16342 rs. 22

Navio del dho. nom.do el Mataan-zero.

It. Veinte y seys mil y cinquenta y siete reales y veinte y seys mrs. de dha. moneda de vellon por mil setecientos y treinta p.s tres r.s y seys mrs. de plata provinzial que en la expresada ciu.d de Cadiz cobro el citado Apoderado de el mismo D. Fran.co Sanchez de Madrid dueño y M.e del Navio nombrado N.a S.ra de los Milagros (Alias) el Mataanzero, por la contribuzion de 288 ton.s y 2/5 de otra al respecto de los mismos seys p.s por cada una, como uno de los que compusieron el buque de dha. flota .... # 26057 rs. 26.

Navio del dho. nom.do el Salvador del mundo

It. treinta y cinco mil y ochenta y siete reales y dos mrs. de vellon que en la dha. ciu.d de Cadiz cobro el circumpcripto apoderado del mencionado D. Fran.co Sanchez de Madrid, dueño, y M.e, del Navio nombrado el Salvador del mundo por la contribuz.on de 388 ton.s y 1/3 de otra que tubo de arqueo al respecto de seys p.s de a 8 cada una ymp.to

0/0 Veese y por [illegible] esta suma 350872 R.ms la ynfraccion [illegible] que se saca al fin de esta entrada.

4620222 rs. 19.

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

4620297 | 12.

el referido derecho de [illegible] mil trescientos y treinta pesos y pasillos los comprehendidos..... 358.827 | 2

Navio de N. S.a del Rosario y S.n Gines | y quatro mil y veinte y siete mrs. de dha. moneda

Ytt. Veinte y quatro mil seiscientos y setenta y cinco Rs. y treze mrs. dela referida especie de vellon por mill seiscientos quarenta y ocho pesos escudos de plata provincial, que enla misma Ciu. de Cadiz cobro el expresado D. Pedro Ulloa, de D. Juan de Gines, y D. Bernabe de Gines dueños por terzeras partes del Navio nominado Nra. Sra. del Rosario y S.n Gines, de la Paz, uno delos que compusieron el buque dela citada flota de nueva españa porla contribuzion de 1/8 con y 1/10 decima alos mismos seis pesos por cada uno.......... 24675 | 13

Navio de S.n Christoval de Aguilar

Ytt. Quinze mil quatrozientos y sesenta y ocho Rs. y catorze mrs. vellon, por mill y ve[inte] y siete ps. en real y veinte y siete mrs. de plata provincial que en dicha Ciu. de Cadiz cobro el dicho Pedro Ulloa de D. Christoval de Aguilar y Zelaya dueño del Navio nombrado Nra. S.a de Begoña y S.n Juan Bautista uno delos dela conserva de dicha flota, por la contribuzion de seis ps. por cada una delas 171 ton. y 1/5 decima que tubo de arqueo.......... 15468 | 14

Navio Nra. S.a del Rosario y S.n Joseph de Cadiz

Ytt. Treinta y quatro mil y noventa y tres Rs. y seis mrs. dela referida especie de vellon que el dicho D. Pedro cobro enla misma Ciu. de Cadiz de D. Joseph de [illegible] y Ulloa Mrc., del Navio nombrado Nra. S.a del Rosario y S.n Joseph.......... 532053 | 14

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

uno delos que compusieron el buque dela | 5378853. 14
flota por la contribuzion de seys
pesos escu.dos de a ocho rs. de plata provinz. porcada
una delas 322 ton.s y un tercio deotra que
tubo de arqueo . . . . | 341.623. 6

Navio del Rosario Nro. Sr. Domingo de la flota —
Yten. Quarenta y trece mil ciento y noventa
y quatro rs. y doze mrs. de vellon por tres mil
ciento y treinta y quatro ps. esc. de a ocho rs. de plata
provinzial, que satisfacieron enla dha. Cont.
de Cadiz al expresado D. Isidro Mixo Apoderado
de esta Corte de D. Julian Martinez de Murguia y D.
Thomas de Apodaca dueños del Navio nombrado
Nra. Sra. del Rosario y Santo Domingo yncluido
enel buque delos que compusieron la expresada
flota por la contribuzion de 522 ton.s y 1/3 deotra
al mismo respecto de seys ps. por cada una . . . | 4.9.194. 12

Navio de las Animas de la ... —
Yten. Treinta y cinco mil quinientos y ochen-
ta y un rs. de vellon que enla dicha Cont. de Cadiz
cobro el expresado Apoderado D. Isidro Mixo de
D.a Angela de Prado y D.a Manuela de Urquieta due-
ñas del Navio nombrado Nra. S.a delos Reme-
dios (Alias) la Ninfa, uno delos que compusieron
el buque dela dicha flota, por dos mil trezientos
quarenta y dos pesos, seys rs. y trece mrs. de pla-
ta provinzial que importa la contribuzion de
3?3 ton.s y 4/5 de otra que tubo de arqueo, a dhos. seys ps. | 35.581. —
| 6549378. 32

Entrada — Año de 1735 — Lib.s de vellon

\# 6518378 .32

Navio del Marques de Torres =

Ytt. Treinta y dos mil ciento y setenta y quatro Lib.s y veinte y tres mrs. de vellon por dos mil ciento y treinta y seis ps. quatro rs. y veinte y siete mrs. de plata provinz.l que el mismo D.n Pedro Alvo el apoderado de d.n Pedro de Coll.o percibio en dicha ciu.d de cadiz de d.n Pedro del Rio boõ, M.e del Navio nombrado el espiritu santo y nra. señora dela soledad su dueño el Marques de Torres, uno delos que compusieron el buque de la dicha flota, por el derecho 356 ton.s y 1/10 a seis pesos de dha moneda cada una .... # 32174 .23

Navio de S.M. nombrado Lanfranco que hizo viage con dicha Flota de q.ta particular =

Ytt. Veinte y dos mil doszientos y diez y nuebe Lib.s y doze mrs. de vellon por mil quatrozientos y setenta y cinco pesos, y quatro Lib.s de plata provinzial que tocaron prorrata de esta bolsa en mil quinientos pesos que el dicho D.n Pedro Alvo percibio en la ciu.d de cadiz de D.n Christoval Fernandez franco M.e del Navio nombrado Lanfranco (Alias) el Libar propio de S.M. que de quenta de D.n Diego dela Fuente hizo viage en conserva de dicha flota por haverse le cedido su buque por el servicio pecuniario de ochenta mil pesos que hizo a S.M. y ocho mil dela media anata correspondiente, permitiendole pudiesse cargar doscientas ton.s de Ropas, y el resto de frutos, y los dhos. mil quinientos p.s los satisfizo en la

\# 6860573 .21

mesma conformid. que lo executo el | 6866513 21.
consulado y Comerzio de cargadores á Indias
por el citado Navio en la flota antezedente que
navegó á dicha Provinzia de nueba españa
el año de 1732 á cargo del Theniente gral. D. Ro-
drigo de Torres; haviendo atendido á este
allanamiento la Diputazion, por evitar el litigio
que se podia originar, de seguir la instanzia
sobre el todo dela contribuzion de dicho Navio y
estar ya pleiteado el exceso de ella á favor del Coll.o
por Dez. de V.M. y otras circunstancias que
concurrieron para esta determinazion que
fue con aprobazion del S.r D. Juan de Varas
y Valdes del Consº. de V.M. en el Supremo de
Indias y Presidente dela R.l casa dela con-
tratazion que reside en Cadiz; Los trescien-
tos y setenta y ocho V. y trescientos y nueve mrs. de
vellon restantes cumplimiento á los expre-
sados mil y quinientos pesos, se aplicaron
ala volsa dela comun. de Mareantes; por lo res-
pectibe dela Real y medio de vellon que le corres-
ponde en el todo de esta cantidad........ | #228212 12.

Navios que con Registro han salido para distintos Puertos dela America en dho. año

Dos mil ochozientos y ochenta y seis | #2.89222 33

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon 1.088792 33.

Rs. y veinte y seys mrs. devellon que enla Casa de Cadiz perzibio D. Pedro Mixo Apoderado en ella deeste Rl. Collo. de D. Manuel de Cañas y Ella de la Capn. y Mre. del Navio nombrado Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Antonio de Padua que se despacho de registro al Puerto de Maracaybo por ciento y noventa y un pesos y quatro Rs. de plata provinzial que ymporto la contribuzion de 35 ton. y 3/8 de otra que tubo de arqueo al respecto de dos pesos por cada una 28883 26

Registro a Maracaybo=

Ytt. Dos mil novezientos y setenta y ocho Rs. y veinte y un mrs. devellon que el referido Apoderado perzibio enla misma Casa de Cadiz de D. Antonio Azarmendi Capn. y Mre. del Navio nombrado S. Juan Baptista (Alias) la Bizcaiña por ciento y noventa y siete pesos seys Rs. y treze mrs. deplata provinzial que ymporto la contribuzion de 98 ton. y 9/10 de otra que tubo de arqueo dicho Navio que se despacho de registro, a dicho Puerto de Maracaybo al respecto de dos ps. por cada una 2978 21

Registro a Caracas dela Rl. Compañia Guipuzcoana

Ytt. Nueve mil ochozientos y cinquenta y seys Rs. devellon, que enla referida Casa de Cadiz perzibio el expresado D. Pedro Mixo de D. Santiago de Irigoyen, Apoderado de la Rl. Compañia Guipuzcoana de Caracas por seyscientos y cinquenta y quatro pesos y quatro Rs. de plata provinzial, que ymporto la contribuzion

1.140655 12

de 32 ½ ton.s y ⅛ de otra a dos p.s cada una | # 7418655 12.
que tubo de arqueo el Navio nombrado S.n Sebas-
tian, propio de la dicha R.l compañia que el
año pasado de 1734 salio con registro en fuerza
de despachamento del Puerto de los Pasages p.a
el de Caracas el qual dicho arqueo executo en la
referida ciu.d de Cadiz D.n Pedro Manuel Cedillo de-
los mares por S.M. arreglado al thermometro de
las medidas que dieron los constructores de este
Navio, el qual para dicho efecto fue remitido al S.r
Presidente de la R.l casa de la contratacion por
D.n Phelipe de Yrriarte Intendente de d.ha R.l com-
pañia, en fuerza del qual se practico el citado ar-
queo, y el dicho S.r Presidente en su vista man-
do que D.n Santiago de Yrauzagui Apoderado de la
expresada compañia pagase esta contribuz.on
lo que executo assi, como pareze por menor de la
Copia del thermometro de medidas, arqueo, y decreto,
que quedan en esta contaduria .... # 28856 ½

Navio nom- / brado S.n / [Sebas]tian / de d.ha / compañia

R.s Diez y siete mil quatrozientos y
setenta R.s y veinte y quatro mrs. de dicha
especie de vellon, por mil ciento y cinquenta
y nueve pesos y quatro r.s de plata provinz. que
en la expresada ciu.d de Cadiz cobro el dicho D.n
Pedro Muzo del mencionado D.n Santiago de | # 7210544 12

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

Irizarri el Apoderado de dha Rl. compa. por la contribuzion de 57 ton. y 3/8 de otra en que fue arqueado, el Navio nombrado S. S. Ana propio dela menzionada Rl. compañia que salio del citado Puerto delos Pasages para el de Caracas en prosecucion del Asiento hecho el qual dicho arqueo se executo en la conformid. que se refiere en la partida antezedente, y al res. respecto de dos pesos por cada tonelada, ymporta la citada cantidad .... 1786.

Galeria Guipuzcoana mitad del derecho = Yt. Mill ochocientos treinta y tres Rs. y catorze mrs. de vellon que en la dha cuenta del referido pertenezio el dicho D. Nicolas Ysidro del referido Apoderado dela Rl. compañia Guipuzcoana D. Santiago Yrizarri por ciento y veinte y un pesos y siete rs. de plata provinzial que ymporta la mitad del derecho de 121 ton. y 3/8 de otra que tubo de arqueo la fragata nombrada la Galeria Guipuzcoana a razon cada una, que vino dela Guayra con carga de cacao de quenta dela Rl. compañia el citado año pasado de 1734. Y mediante no haver llevado registro al tiempo de su salida, el Sr. D. Juan de Iturralde le libertó provenzional de la contribuzion y rezerbo la satisfazion al de su buelta para en bolviendo, lo qual executo ahora por el referido Sr. Superintendente 1833.14

Entrada | Año de 1735. | Rs. de vellon

\# 218771 | 28.

a ocho... por tonelada en la conformidad que en el antezedente se dize.... | # 10833 | 32

Canarias.

Diez y nuebe mil dozientos y setenta y cinco rs. y seis mrs. de vellon, que entraron prorrata de esta bolza, en una letra de mil y quatrozientos pesos esc. de a ocho rs. de plata provinz. que remitio de canarias D.n Gonzalo Fernandez de Ocampo, Apoderado de este R.l Coll.o en ella con carta su fha. en la laguna de Tenerife a siete de diziembre del año pasado de 1734. contra D.n Juan Francisco Pelaez y D. Pablo Cap.n Achi, vez.nos de Cadiz a 60 ds. vista dada por Amaro Lhenefe, a favor de los S.res Diputados de este R.l Comercio, por quenta de los efectos, que este y la Univ.d de Mareantes tiene en dichas Islas procedidos de la contribuzion de los Navios que han salido de aquellos Puertos con la permission que les esta concedida para dis- tintos parages de la America, la qual dha. letra se remitio a la referida ciu.d de Cadiz, endosada a favor de D.n Pedro Mirz, para que como apoderado, solicitase su aceptazion y perzibo cumplido su plazo, y en su cumplimiento. | # 19275.6 | 16.

Entrada — Año de 1785 — Ps. de vellon

[illegible] 51888. 16

la recaudo como parece de su quenta que vale hasta fin de este año de 1785. Y de los referidos mil y quatrocientos pesos, tocaron de esta bolza [illegible] cientos y ochenta, y los demas y veinte restantes pertenezen á la cuenta de Maxicanos [illegible] Libro corriente le queda hecho cargo 17825 1

Provistos.

Ytt. Setezientos y cinquenta y dos r. y tres
D. Estevan Sanchez Calderon
y [illegible] y dos mrs. de vellon por cinquenta pesos de á ocho rs. de plata provinzial que en dha. Ciu. de Cadiz cobro el referido D. [illegible] Ulloa de D. Estevan Sanchez Calderon, Provisto en el empleo de Alcalde mayor de [illegible] Salvador de las Provincias de Guatemala por la limosna concedida por este derecho. Coll.o por la dispenza y relevazion del Juramento que devio hazer en el Supremo Consejo de las Indias, practicandolo en el Tribunal de la dha. Casa de la Contratazion 752 32

Ytt. otra tanta cantidad que el mismo D. [illegible]
El dho. D. Estevan Sanchez Calderon.
[illegible] Ulloa percibio del expresado D. Estevan Sanchez Calderon, por la limosna de la dispenza de Jurar en dicho tribunal el empleo de Alcalde mayor de Tescuco a que fue Provisto 752 32

Ytt. Ciento Setezientos y cinquenta y dos r. y
D. Chaisco- [illegible] Lopez [illegible]
treinta y dos mrs. de vellon por otros cinquenta ps. que en dha. Ciu. de Cadiz pago en poder 7609586 22

Entrada — Año de 1735. — Rs. vellon | 58

del expresado D. Ysidro Mino D. Christoval Lopez de Celgara, por la dispenza del Juram.to de Siempleos de Corregidor della cui. de S. Juan de Salta aquefue Promovido. — 552 ½

N. D. Christoval Gon.z Cedillo — Ytt. la misma cantidad que en dicha Cui. de Cadiz percivio el referido apoderado del Theniente de Ynfanteria D.n Christoval Gonzalez Cedillo, por la dispenza del Juramento que hizo en el Tribunal dela Rl. Cassa dela Contratazion del empleo de Corregidor dela Provinzia de Canzes y Arequipa en las del Peru aque fue Promovido — 552 ½

N. D. Juan de Oñate — Ytt. otra tanta cantidad que el referido Apoderado D. Ysidro Mino cobro de D. Juan de Oñate y Yanes, electo Corregidor dela Provinzia de Loxa y Puerto de Payta en las del Peru, por la Limosna dela dispenza de Jurar dicho empleo en el Tribunal dela Cassa dela Contratazion — 552 ½

N. D. Joseph Gil de Araujo — Ytt. Ochoz Setezientos y Cinquenta y dos rs. y treinta y dos mrs. vellon, por cinquenta pesos escu. de ocho rs. de plata proviniz. que el mismo D. Ysidro Mino percivio en dicha Cui. de cabza de D. Joseph Gil de Araujo, electo Corregidor de Cuzcatambo en las Provincias del Peru por la Limosna de la dispenza de Jurar dho. empleo en el referido Tribunal de la Contrataz.on — 552 ½

N. Lazaro ... de Sevilla — Ytt. otra tanta cantidad que en la expresada — 7619578 ½

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

1626578 10.

Ciu.d de Cadiz cobro el referido D.n Lorenzo Muxo de D.n Zesario Fernandez de Sevilla, corregidor de la Provincia de Collaguas y el Asiento de minas de Caylloma en las del Peru, por la limosna de la dispensa de Indias en el Tribunal de dicha R.l Casa de la contratazion el mencionado empleo a que fue Provisto. . . . . — 752 32

Marquez de Valdelirios — Yt. Setezientos y cinquenta y dos r.s y treinta y dos m.s de vellon por otros cinquenta pesos que el referido Apoderado cobro en la Ciu.d de Cadiz del S.r D.n Gaspar de Munibe Marquez de Valdelirios, por la limosna de la dispensa de Indias en dho Tribunal de la contratazion el empleo de corregidor de la Provinzia de Cañete en el Peru. a que fue Provisto. — 752 32

D.n Domingo Ygnacio de Rexoyo — Yt. Otra tanta cantidad que en la mencionada Ciu.d de Cadiz pago, en poder del citado Apoderado, D.n Domingo Ygnacio de Rexoyo, electo corregidor de la Ciu.d de Loxa y Zamora en la Provincia de Quito por la limosna de la dispensa de Indias dho empleo en el Tribunal de la contratazion. . . . . — 752 32

D.n Joseph de Corbera — Yt. La misma cantidad que en la citada Ciu.d de Cadiz perzibio el dicho D.n Lorenzo Muxo de D.n Joseph de Corbera, electo corregidor de la Provincia de Camaná en las del Peru, p.r

1628852 8

Entrada — Año de 1735. — Ps. de vellon

262885 [18]

la Limosna dela dispensa del Juramento de
dho. empleo del qual fue Provisto .... # 352 [32]

D. Juan Baptista Laza o Lerd. de 32 —
Ytt. otra tanta cantidad que enla expresada
Cam. de cabtz cobro el dicho D. Pedro Alzo de D.
Juan Baptista Laza o Lerda Alcalde mayor de
Sevilla enla Provincia dela nueba españa por
la Limosna que Su Magd. concedio de ... Colle. por
la dispensa de Jurar dicho empleo ante el Pre-
sidente del Tribunal dela casa dela contratazn. # 352 [32]

D. Antonio Perez Velarde —
Ytt. Trezientos y cinquenta y dos Ps. y tres
quartos y dos mrs. de vellon por otros cinquenta
Ps. que el mismo D. Pedro percibio en dicha Cam.
de cabtz de D. Antonio Perez Velarde Alcalde
mayor de Castelbaca ... en nueba es-
paña, por la Limosna de Jurar ante el dicho
Presidente dela casa dela contratazn. el referido
empleo. .... # 352 [32]

D. Franco. Benitez de Murillo —
Ytt. La misma cantidad, que enla dha. Cam.
de cabtz percibio del expresado Apoderado D.
Pedro Alzo, D. Franco. Benitez de Murillo Pro-
visto enel empleo de Alcalde mayor de Ma-
zapil enla Provincia de nueba españa, por
la dispensa del Juramento que del hizo enel
tribunal dela casa dela contratazn. .... # 352 [32]

D. Antonio de ... —
Ytt. otra tanta cantidad que enla referida
Cam. de cabtz cobro el citado Apoderado de

1120862

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

11229867

D. Ygnacio de Arburu Alcalde mayor
de Atzucar, con el agregado del corregimiento de
Chietla en la Provincia de nueba españa por la
dispenza del Juramento, que deb^o. hizo ante
el S. Excelente .... 6352 ½

D. Martin de Urbeldia — Itt. setezientos y cinquenta y dos Rs. y ta
treinta y dos mrs. de vellon por otros cinq.
pesos esc^s. de a ocho Rs. de plata provinzial, que
en la misma Ciu. de Cadiz perzibio el dicho D. Geronimo
de D. Martin de Urbeldia, Alcalde mayor de Atta-
xabatzio, con los agregados de Jacona Villa de
Zamora y Tlazazalca en la nueba españa por
la dispenza de Juzar el referido empleo en el Tri-
bunal de la contaduria .... 6352 ½

D. Casimiro Fran^co. de Zelaya Jaurezibe — Itt. Otra tanta cantidad que en la dicha Ciu. de
Cadiz perzibio el referido D. Geronimo Muro de D.
Casimiro Fran^co. de Zelaya y Jaurezo, Alcalde
mayor de Jazintepec y Pizandaro con el agre-
gado de Sinagua y la Guacana en la Provincia
de nueba españa a que fue Provisto, por la dimos-
na que por la dispenza de Juzar dicho empleo
en el tribunal de la contaduria tiene concedida S. M.
a este Rl. Colleg^o. .... 6352 ½

D. Joseph Ostariz — Itt. La misma cantidad que en la ciudad
de Cadiz perzibio el dicho D. Geronimo Muro
de D. Joseph Ostariz por la dispenza del

11159127 28

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon 60

		7750183 28
	Juramento de su empleo de Governador de Soconusco enlas Provinzias de Guatemala del qual fue provisto	352 32
D. Joseph de Arese	Itt. trezientos y cinquenta y dos Rs. y treinta y dos mrs. de vellon por otros cinquenta pesos escudos de ocho rs. deplata provinzial que enla expresada cud. de cadiz perzibio el dho. D. Luis Ortiz de D. Joseph de Arreze Alcalde mayor de Mitla y Tlacolula, con el agregado de Maquilxochil, enla nueva españa, porla limosna dela dispenza de Jurar dicho empleo enel Tribunal dela Rl. Casa dela contratazion	352 32
D. Juan Baptista Costa	Itt. otra tanta cantidad que enla misma cud. de Cadiz cobro el dicho D. Luis Ortiz de D. Juan Baptista costa, electo corregidor dela villa de oro peza y valle de cochabamba enla Provincia delas charcas por la dispenzia del Juramento que de dho. empleo hizo enel tribunal dela contratazion	352 32

Quiebros y aprovechamientos delos hijos del Collegio.

Librado a tres hijos del colleg.o que se embarcaron enel Pingue del Rey nombrado nra. Sra. del carmen que fue ala havana

Itt.	Mil trezientos quarenta y dos Rs.	7770386 22

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

y treinta mrs. de vellon por ciento y quin- ze pesos y veinte mrs. de plata provinzial que en la referida ciudad de cadiz cobro el dicho D. Pedro Albero dela Thesoreria dela Marina por el liquido de seys pagas que se libraron a cada uno delos tres hijos de este Rl. Collo. que con plazas de Pilotines se hizieron a la vela al Puerto dela havana en el Pingue nombrado nra. Sra. del Carmen este año de 1735. las quales dichas pagas, se les sa- tisfazieron y consideraron al respecto de paga en de Levante, que es a quinze ps. de vellon al mes por cada uno que rebajados, el descuento de ynbalidos y dos mrs. en cada peso, por haverse satisfecho en plata quedo liquido a cada uno ll cinquenta y ocho ps. y dos rs. y veinte y ocho mrs. de dha. plata provinz. de cuia cantidad el referido apoderado, entrego a cada uno de dhos. tres muchachos en mano propia veinte pesos para poderse ranchear, y proveerse de algunas cosas necessarias respecto de no lle- bar apoderado en este viaxe a quien ocurrir, para que les subministrasen, lo que fuese preciso; Le de cada uno quedo liquido al Collo. = Treinta y ocho ps. dos rs. y veinte y ocho mrs. de plata y el todo de dhas. seys pagas se libro a quenta de los Cau- dales que Sd. esta deviendo a dichos tres	1113867.22
	1113867.22

muchachos sentados, en el viaje que | 1110386 R. 22
hizieron en la flota naufragada del cargo de D. Ro-
drigo de Torres, y los nombres de dhos. Muchachos
y el liquido que quedo ala cuenta es como se sigue

Pesos

A Juan Andres Lopez se le libraron
por las seis pagas de Peloton 200 r. de vellon
que hechos los descuentos quedaron liquidos
58 ps. 2 r. 28 ms. de plata, y de esta cantidad
rebajados los 20 ps. que se le entregaron quedan
al Coll.o liquidos ... | 038 ps. 2 R. 28.

A Thomas Romero de Sepulveda lo mismo | 038 ps. 2 R. 28.

A Juan Andres Lopez lo mismo ... | 038 ps. 2 R. 28.
 | 0115 ps. 0 R. 20

Importan los dhos. ciento y quinze
pesos que sirven al principio de esta partida, y por
ellos se cargan a dicha Arca de res ... | 1032 R. 30.

Librado a seys hijos del Coll.o que se embarcaron en los dos Navios de este que fueron a conduzir al Virrey del Perù.

It. Mil y setenta y quatro Rs. y doze ms. de
vellon, por ciento y un pesos dos r. y treinte
y quatro ms. de plata provinzial que en la refe-
rida cui. de Cadiz cobro el dicho D. Pedro Ubirro
dela Thesoreria de Marina por la mitad delas pa-
gas que se libraron a seys hijos de este Coll.o que
fueron embarcados con plazas de Marineros | 1111417 R. 18.

1119447 18.

y Mozos enlos dos Navios de R.l nombra
dos el conquistador, y el Inzendio, que hizieron
viaxe, ala Provincia de Tierra firme a conduzir
al S.r Virrey del Perú, respecto de haverseles entre
gado alchos individuos, la otra mitad para ran-
chearse, y proveerse delo necessario mediante no
llebar diputado que enla America les subministre
la Ropa, y demas cosas presisas, y en atencion
a no aberles liquidado las quentas, delos viaxes
que estos collegiales tienen hechos antezedente
mente, assi en Navios de Armada, como enlos
de Indias, enque son ynteresados enlas differen
cias delas plazas de Mozos y Marineros que
han servido; alas de Pazes que tocan y pertene
zen al coll.o seles dexo la expresada mitad delo
que les libraron por quenta delo que seles deve
y la otra tomo el coll.o como va dicho enla forma
y delos collegiales siguientes . . . . Percibido.

Conquistador

Marin.	De Miguel Barrera. . . . . —	0022 p.s 5 R.s 17.
Marin.	De Gaspar de S.n Pedro. . . . . —	0010 p.s 3 R.s 8.
Mozo.	De Juan Ant.o Rodriguez Arellano. . . —	0014 p.s 4 R.s 17.
Mozo.	De Salvador de Espinosa. . . . . —	0006 p.s 5 R.s 8.

Inzendio

Marin.	De Juan dela cruz Rodriguez. . . . —	0010 p.s 3 R.s
Grum.te	De Manuel Lopez. . . . . —	0006 p.s 5 R.s 8.
	Las quales hacen seis partidas	0071 p.s 2 R.s 24 — 1120149 18.

componen los expresados ochenta y cinco pesos dos Rs. y veinte y quatro mrs. de plata provinzial que se rezivieron al principio de esta entrada, cuya cantidad es la mitad de lo que se libro a los dichos Muchachos, haviendose hecho el expresado libramiento a proporzion, de lo que a cada uno se le devia, segun las ordenes de V.M. como consta por menor de la quenta del dho Apoderado .... 1155 | 12

Soldada de un hijo del Convento que hizo viaje en el Navio nra. señora de la Concepcion y S.n Miguel el año de 1731, a la Provincia de Caracas su dueño D. Miguel de Iriarte

Son dos mil trescientos y noventa y dos Rs. y diez y seis mrs. de vellon por ciento y cinquenta y ocho pesos y siete Rs. de plata provinzial que en la dicha ciu. de Cadiz cobro el expresado D. Isidro Munoz del depositario en cuyo poder se pusieron los caudales del concurso de acreedores del cap.n D. Miguel de Iriarte, por el importe de las soldadas de Lorenzo Garcia, Sebastian Gregorio Ruiz hijo de este R.l Coll.o que hizo viaje a la Provincia de Caracas en el Navio nombrado nra. s.ra de la Concepcion y S.n Miguel que el año de 1731 fue de regreso. dho Sueste, y desde el, paso al de la vera cruz, y por razon de estos dos viajes, y las demoras que tuvo tocaba al expresado Muchacho la expres.da cant. .... 2392 | 16

1823586 | 12

Entrada — Año de 1735 — Rs. de vellon

Maravedís — 1820586 ½

Prestamos delos hijos del colleg.do que fueron embarcados en los dos Navios de R.l dela flota de nueba españa del cargo del Theniente Gen.l D.n Manuel Lopez Pintado.

Coll.o — Mil ciento y veinte Rs. de vellon por treinta y quatro pesos y tres rs. de plata provinzial que en la referida Ciu.d de Cadiz cobro el dicho D.n Pedro de la Thesoreria de Marina por tres pagas en plata que se libraron, a seys hijos del coll.o que por quenta del R.l hizieron viage con plazas de Grumetes y Pages en los dos Navios de R.l nombrados S.n Antonio y S.ta Rosa Almiranta y Patache dela flota que este año hizo viage ala Provincia de nueba españa a cargo del Theniente Gen.l D.n Manuel Lopez Pintado a los nombres y cantidades que a cada uno toco son por menor en la forma siguiente... Ps. Rs. de pl.a

San Antonio Almiranta

Grum.tes
A Christoval Navarrete toco por dichas tres pagas por su plaza de Grumete... — 0043 ps. 4 rs.
A Joseph Perez Idem en todo... — 0043 ps. 4 rs.
A Martin de Carmona como a los antez.tes... — 0043 ps. 4 rs.

Santa Rosa Patache

Grum.tes
A Simon Rodriguez lo mismo... — 0043 ps. 4 rs.
A Juan de Siguenza Idem en todo... — 0043 ps. 4 rs.
Paje — A Juan Corzo, toco... — 0008 ps. 6 rs.

Componen las expresadas partidas — 0214 ps. 3 rs. — 1820586 ½

Suma de la buelta ... 1820586 12

los referidos setenta y quatro p.s y reales de plata provinzial, y por ellos los mencionados ... 1842 ..

Prestamos de los Muchachos que fueron embarcados en los Navios Merchantes de dicha flota de N.a España

Itt. Mil doscientos y quatro Rs. y veinte y quatro mrs de vellon por ochenta p.s esc.s de a ocho Rs. de plata provinzial que en dicha ciu.d de Cadiz percibio el dicho D.n Pedro Miro de los dueños y Maes.es de los Navios Merchantes de la flota de nueba españa, y del cargo del Theniente gral. D.n Manuel Lopez Pintado, por los Prestamos de veinte hijos del Coll.o que fueron embarcados por quenta de la casa en ellos cuyos nombres y Navios por menor son en la forma siguiente ...

Pesos esc.s

Navio Lanfranco.

Por los Prestamos de Joseph Alex y Duzoca entrego el Mre. D.n Cristoval franco ... 000 4 p.s

Por los de Juan del castillo ... 000 4 p.s

Por los de Pedro de Osuna ... 000 4 p.s

Por los de Fran.co Ortiz ... 000 4 p.s

(margin: Lafees)

Navio de Murguia

Por los Prestamos de Sebastian de los Olivos pago D.n Julian de Murguia ... 000 4 p.s

Por los de Joseph de Alcala ... 000 4 p.s

Por los de Miguel Barrera ... 000 4 p.s

(margin: Lafees)

0028 p.s — 1839 0 6 12

Entrada — Año de 1735 — Pesos de Bº Sevellon

D.o 28 p.s — 1839006 ms

Navio la Ninfa

Lase — Por los Prestamos de Christoval Mata moros pago el Apoderado de D.a Angela de Prado, y D.a Manuela de Cifuentes, dueñas del — D.o 0 4 p.s

Navio el Juan poder de D.

Lase. — Por los Prestamos de Joseph correa pago D.n Fran.co Sanchez de Madrid su dueño... — D.o 0 4 p.s

Navio el Salvador del Mundo

Lase — Por los Prestamos de Fran.co del valle pago el dho. D.n Fran.co Sanchez su dueño........ — D.o 0 4 p.s

Navio el Maranzero

Lases — Por los Prestamos de Phelipe de los Reyes y Joseph de la Peña pago el mesmo D.n Fran.co Sanchez aquatro p.s acada uno..... — D.o 0 8 p.s

Navio de S.n Gines

Lases. — Por los Prestamos de Fernando Perez y de Alvaro Palacios pago el dho S.n Gines ocho p.s quatro acada uno.................. — D.o 0 8 p.s

Navio de Sanchez

Lases — Por los Prestamos de Juan Cavello y de Augustin Pardo pago D.n Joseph de Sosa ocho p.s quatro acada uno........... — D.o 0 8 p.s

Navio de santo espiritu

Lases — Por los Prestamos de Fran.co Cabanillas y Fran.co de Perea pago su M.ro D.n Pedro del Lio boo, ocho p.s quatro acada uno........ — D.o 0 8 p.s

D.o 0 72 p.s — 1839006 ms

Entrada | Año de 1785 | De reales de vellon | 61

| 8392.6. | 12

Navio el Burlando

Por Los Prestamos de Juan Cirerbo Mar-tinez y Phelipe de Santiago Ribero pro[curado]r de Ni-colas de Berrod en bueno 0.8

Componen las expresadas partidas de los Prestamos los citados ochenta p[eso]s de a ocho r[eale]s de plata provincial y para los rescudos . . . . | 192.4. | 24.

Prestamos de un Muchacho que hizo viage en un Registro de Maracaybo.

Yt. Sesenta R[eale]s y ocho m[aravedi]s de vellon por quatro p[eso]s de a ocho R[eale]s de plata provinz[ia]l que en la d[ic]ha cu[ent]a de Cadiz cobro el expresado D. Pedro Ituro de D[o]n Antonio de Aramendi Cap[ita]n y Maestre del Navio nombrado D[o]n Juan Baptista (Alias) la Bretaña que hizo viage de Registro al Puerto de Maracaybo por los Prestamos de Cadiz que por quenta de D[o]n Juan Ruiz hizo este Coll[ecto]r que fue embarcado con plaza de Paje . . . . . . | 0.60. | 8.

| 8192.1. | 10.

Yt. Se cargan en este lugar 169421 m[aravedi]s de vellon que en la plana 53 de este libro se an cargado de menos, como en d[ic]ho lugar esta anotado, pues debiendo ymportar el todo de d[ic]ha Suma 1783121 m[aravedi]s solo se puso 1620292 m[aravedi]s cuya diferencia que es la contribuz[ion] del Navio el qual corresponde aqui . . . . | 169421. | 22.

Todas las quales d[ic]has partidas como va expresado en ellas cobro en la cu[ent]a | 8.109392. | 32

Año de 1735.

Esta Carta D.n Lisidro Arizo Apoderado deeste co
legio y Univers.d de Manzanares y Remitio en las
letras queconstan de suquenta que valio hasta
fin de Diz.re deesteaño de 1735, En lasquales vi
nieron incluydas las porciones quetocaron a la dha
Univ.d encuio libro lequeda fho Cargo deellas enel
referido dia 31 de Diz.re de 1735 y lasquales dhas
letras seperzivieron y entraron enla enunziada
Arca detres llaves conintervencion delos llav.ros della

Importan todas las partidas dequesea fho Cargo ala refer.da Arca detres llaves desde primero de Henero de
mil setecientos y treinta y cinco hastafin de Diz.re deel como
pareze eneste libro desde fol.o 18 hasta 61 ochocientos
y un mil trescientos y noventa y dos R.les y treinta y dos
mrs de v.on quesecargan a la dha Arca..........

[illegible] Fr. Alfonso Sanchez Manuel de Requena

Liquidazion

Imp.ta el cargo fho a la expresada Arca de tres
llaves de este R.l Coll.o [illegible] desde primero d
e henero de 1735 hasta fin de Diz.re deel como pareze

65

de este libro desde folio 18 hasta 61 a Ochozientos Rs devellon y diez mil trescientos y noventa y dos Rs y treynta y dos mrs devellon .... — 8.10392 R 32

Ymp.ta la data que se le rezibe en dho. tiempo como pareze del libro de salidas, que corresponde al referido año de 1735. a folio 23 a Doscientos y ochenta mil tres-cientos y setenta y siete R. y ocho mrs devellon — 28.9377 R 8

521.015 R 24

Ymp.ta resulta de Alcanze contra la referida [illegible] etca Quinientos y veinte y un mil y quinze Rs y veinte y quatro mrs devellon que es el mismo que comprueba de la quenta ajustada hasta fin de dizre de 1735. como pareze en ella a plana 66 y la primera partida de cargo del año sigte de 1736

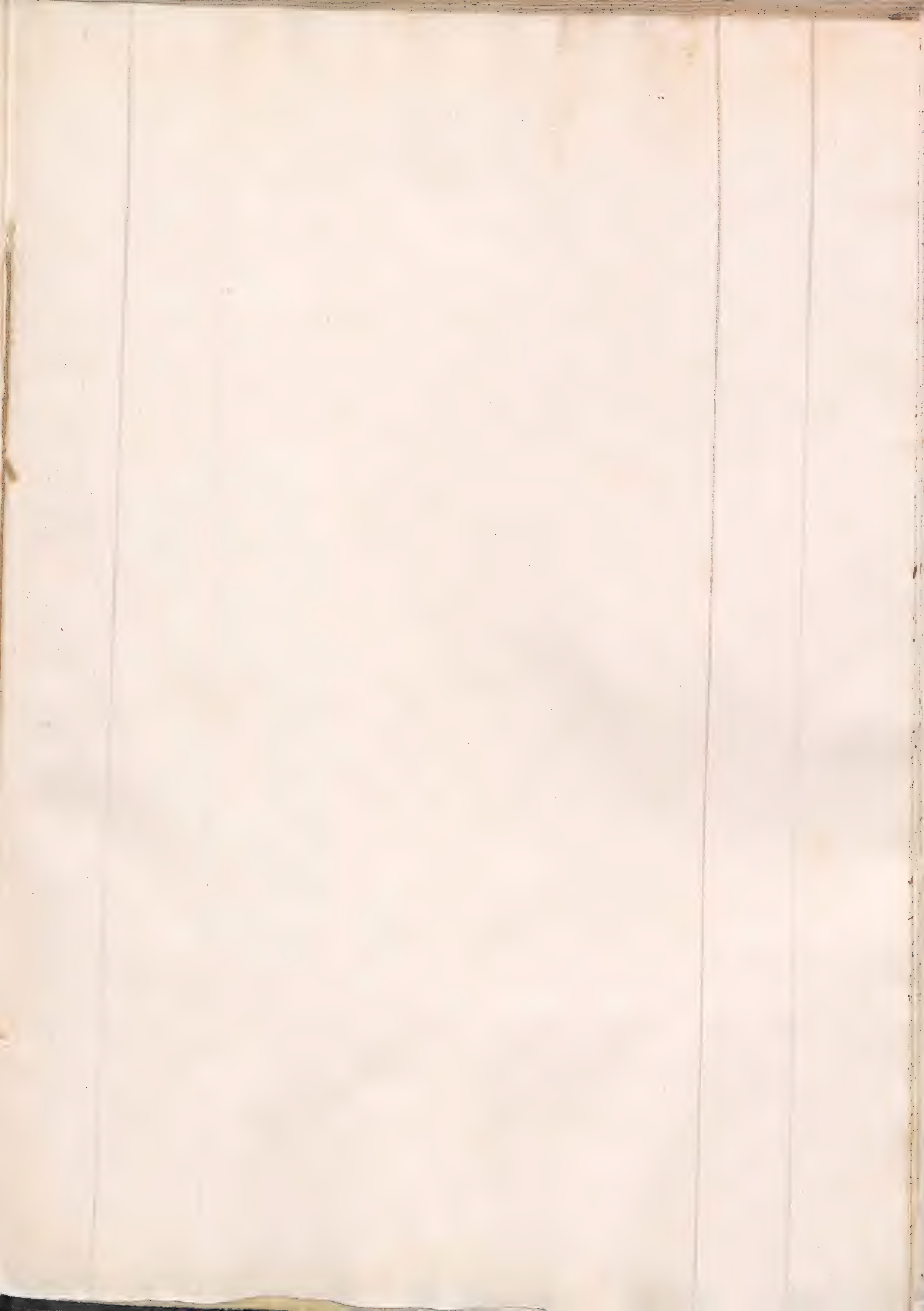
Manuel de Requena



















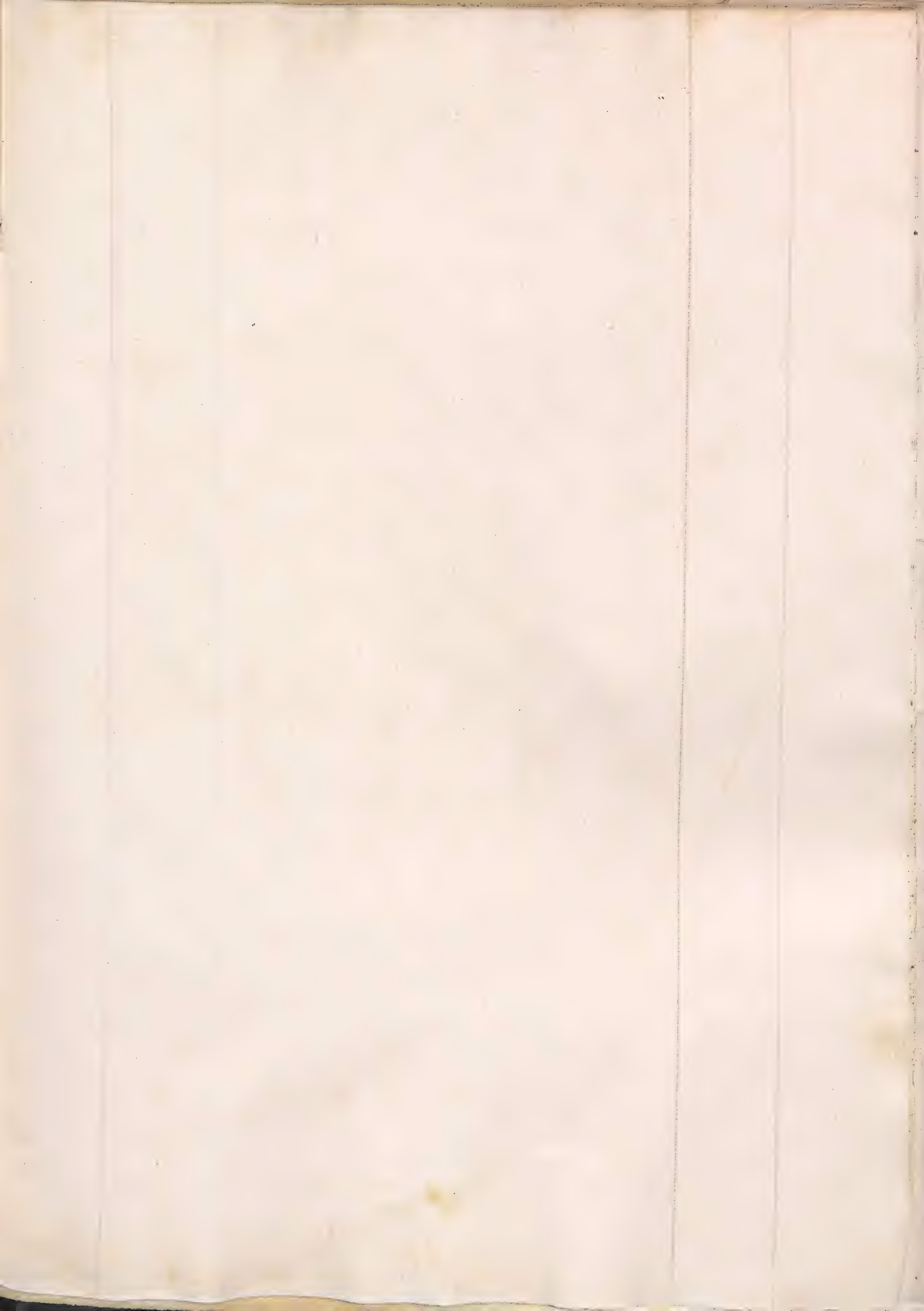






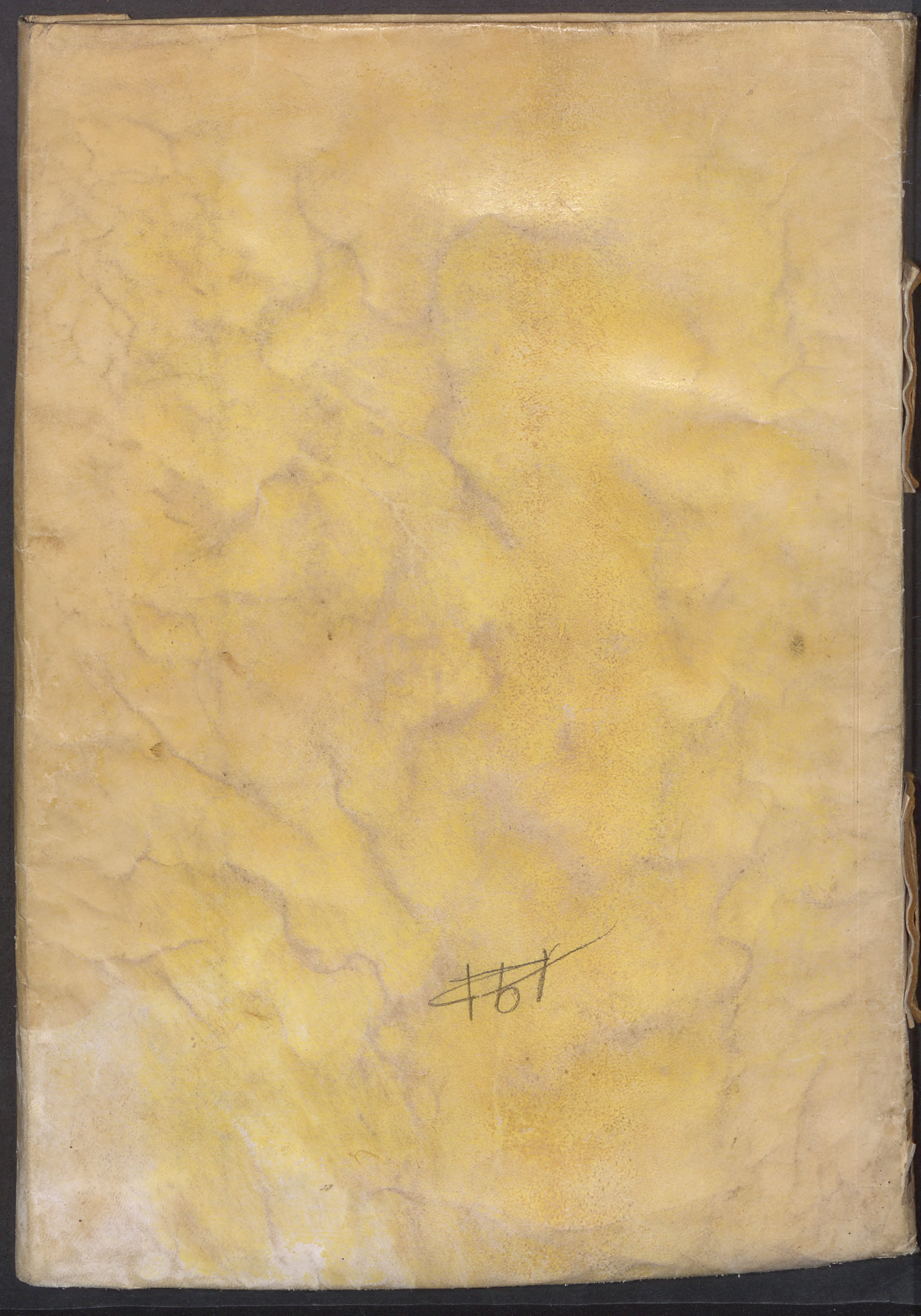








Kin
tado
del 4
nun
dela
·J·
del
neu
de
1737
hast
Fin
de
Di
de
173




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm